



# Escuela Normal Superior María Auxiliadora

## Manual de Convivencia

Guadalupe, Santander

DANE: 168320000015 CARRERA 3 No 2-68 BARRIO HOSPITAL

TELÉFONO FIJO: (097)7 180 033

E-MAIL: [ensmguadalupe@yahoo.es](mailto:ensmguadalupe@yahoo.es)

AUTORIZACIÓN DE F: RESOLUCIÓN 9162 del 8 de Agosto de 2012 OFICIAL / MIXTO

CALENDARIO: A JORNADA ÚNICA/COMPLETA

NIVELES: PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA,

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CONVENIOS:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO (UNILIBRE)

INSTITUTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO RURAL (IDEAR)

INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – CENTRO ZONAL SOCORRO



## DATOS PERSONALES

Nombres \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Jornada \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

## IDENTIFICACIÓN PERSONAL

\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre del Padre \_\_\_\_\_

Dirección Oficina \_\_\_\_\_

Nombre de la Madre \_\_\_\_\_

Dirección Oficina \_\_\_\_\_

Dirección Residencia \_\_\_\_\_

Acudiente \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

## DATOS CLÍNICOS

Tipo de sangre \_\_\_\_\_ RH \_\_\_\_\_

Alérgico a \_\_\_\_\_

EPS o Sisbén \_\_\_\_\_

Sede de atención \_\_\_\_\_

Clínica \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Observaciones Especiales \_\_\_\_\_

## EN CASO DE URGENCIAS AVISAR A:

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_



# ÍNDICE

**POR QUÉ Y PARA QUÉ EL MANUAL DE CONVIVENCIA.  
“SOY FELIZ PORQUE VIVO Y CONVIVO AL ESTILO SALESIANO**

## **CAPÍTULO I. NUESTRA IDENTIDAD EDUCATIVA PASTORAL SALESIANA**

- 1.1. Horizonte Institucional
- 1.2. Ecosistema Salesiano
- 1.3. Misión
- 1.4. Visión
- 1.5. Factores clave de éxito
- 1.6. Valores corporativos
- 1.7. El Sistema Preventivo

## **CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN**

- 2.1. Fundamentos Legales
- 2.2. Principios ciudadanos
- 2.3. Símbolos que nos identifican
- 2.4. Matrícula

## **CAPÍTULO III. SABERES PARA CONVIVIR**

## **CAPÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- 4.1. Derechos y deberes como estudiante Salesiano
- 4.2. Derechos y deberes como maestros en formación PFC
- 4.3. Derechos y deberes de las madres y padres de familia o acudientes reconocidos
- 4.4. Derechos y deberes de los docentes y directivos docentes
- 4.5. Derechos y deberes del personal administrativo
- 4.6. El uniforme
- 4.7. Normas de higiene
- 4.8. El horario
- 4.9. Excusas y permisos

## **CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE CONVIVENCIA**

- 5.1. El conducto regular
- 5.2. El debido proceso en el ámbito escolar
- 5.3. Acciones y procesos correctivos
- 5.4. Criterios o circunstancias que disminuyen o aumentan la responsabilidad ante las faltas cometidas.
- 5.5. El Comité Escolar de Convivencia
  - 5.5.1. Naturaleza
  - 5.5.2. Composición
  - 5.5.3. Funciones

## **CAPÍTULO VI. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA**

- 6.1. Situaciones tipo I: PROMOCIÓN – PREVENCIÓN –ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- 6.2. Situaciones tipo II: PROMOCIÓN – PREVENCIÓN –ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- 6.3. Situaciones tipo III: PROMOCIÓN – PREVENCIÓN –ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- 6.4. Atención a la diversidad y educación inclusiva
- 6.5. Estrategias restaurativas. Protocolos de atención
  - 6.5.1. Violencia sexual
  - 6.5.2. Consumo de sustancias psicoactivas
  - 6.5.3. Idea y/o conducta suicida
  - 6.5.4. Embarazo
  - 6.5.5. Protocolo de riesgo social
  - 6.5.6. Regulación del uso adecuado del celular
- 6.6. Otros protocolos

#### 6.6.1. Internado

### **CAPÍTULO VII. CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **CAPÍTULO VIII. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**

#### **ANEXOS**

*Anexo I: Glosario*

*Anexo II: Acuerdo de aprobación del consejo directivo*

*Anexo III: Acta de aceptación del manual de convivencia*

*Anexo IV: Instrumento autorización de imagen*

*Anexo V: Instrumento autorización de datos personales*

## **EL POR QUÉ Y PARA QUÉ DE NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA**

En la Escuela Normal Superior María Auxiliadora, se concibe la convivencia como el acto de respetar a las personas, las cosas y el medio con el cual nos relacionamos, enmarcado en la vivencia de los valores humanos, éticos, cristianos, sociales y culturales.

El ser humano por naturaleza es un ser social, un ser en relación, un ser-con-los-otros. Está llamado a vivir y a realizarse en comunidad. Ahora bien, todo grupo humano, toda comunidad necesita normas o acuerdos, por una parte que regulen la convivencia, establezcan con claridad los derechos y deberes personales y sociales que garanticen la armonía comunitaria y la realización de cada persona y de la colectividad, y por otra, permitan afrontar los conflictos y al mismo tiempo encontrar caminos viables para solucionarlos.

Los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora nos proponemos:

- Generar procesos formativos que permitan asumir con responsabilidad un sentido de pertenencia e identidad por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la convivencia de todos los estamentos que conforman la institución, estableciendo para ello los lineamientos que la regulan, con el fin de generar un ambiente de armonía que posibilite el desarrollo de los procesos pedagógicos.
- Tomar conciencia de los derechos y deberes personales y colectivos, que como miembros activos de la comunidad educativa adquirimos y asumimos, con responsabilidad y reciprocidad, para hacer realidad la vivencia comunitaria.
- Generar un ambiente de armonía en el cual cada uno se sienta a gusto; para lograrlo, los educadores hacen presencia activa, fraternal y testimonial entre los estudiantes, acompañando su proceso formativo asumiéndolo con responsabilidad.
- Fomentar el diálogo sincero para enriquecer el espíritu de familia que facilite conocer y comprender a los niños y a los jóvenes con el fin de orientarlos en situaciones concretas y responder positivamente a ellas.
- Estimular la participación en la toma de decisiones fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad.
- Motivar la cooperación de los padres de familia como "primeros educadores de los hijos" y de esta manera integrar y complementar en la institución la obra educativa iniciada en el hogar.

## **"SOY FELIZ PORQUE VIVO Y CONVIVO AL ESTILO SALESIANO"**

"Buenos cristianos y honestos ciudadanos" es la consigna que describe el mejor logro de todos los que pasamos por una casa salesiana; la comprensión de un buen ciudadano al estilo salesiano se relaciona con la paz y la felicidad que produce el crecer en un ambiente de familia en donde todas las acciones son formativas y permiten el desarrollo del proyecto de vida. Vivir y convivir con el estilo heredado de don Bosco significa apreciar el mundo de los niños, adolescentes y jóvenes con confianza y convencidos que dentro de sí y en cada una de sus acciones, existen posibilidades de hacer el bien; estas son acciones y actitudes que el educador debe descubrir y moldear con un criterio de acompañamiento formativo como lo hizo don Bosco.

Siendo conscientes del gran reto que esto significa para aportar a la misión salesiana, nos unimos para fortalecer el carisma, nuestro objetivo siempre será tender hacia la formación de las actitudes, las rectas intenciones y la creación de un ambiente de familia que bien regulado ayude a crearlas. Este manual de Convivencia está definido atendiendo a los principios básicos del carácter propio de la Escuela Salesiana: una escuela católica abierta a todos, al diálogo con la realidad cultural y religiosa de su entorno y capaz de ofrecer una formación holística. La finalidad es la formación al respecto de los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y la autonomía dentro de los principios democráticos de convivencia y de pluralidad cultural en los que se inscribe nuestro país.

## **CAPÍTULO I**

### **NUESTRA IDENTIDAD EDUCATIVA PASTORAL SALESIANA**

#### **1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

- Somos una **COMUNIDAD educativa**, nuestro fundamento es la fe en Jesucristo y su proyecto de salvación, el vínculo primordial es el amor fraternal. No somos una empresa o institución prestadora de un servicio social educativo, sino la convocatoria a vivir y testimoniar conjuntamente una experiencia alternativa y de contraste de comunión, de solidaridad y de inclusión. En el ámbito salesiano hablamos de una comunidad en la que se vive el "espíritu de familia" por los valores que caracterizan la vivencia cotidiana: la confianza, el reconocimiento mutuo, la valoración de cada persona, el diálogo y el cariño en el que niños, adolescentes y jóvenes se sientan acogidos, con el propósito de acompañar el crecimiento personal y realización holística.
- Somos una **Comunidad Educativa CATÓLICA**, inspirada en el Evangelio, con el objetivo de hacer presente, mediante la educación, el Reino de Dios anunciado por Jesucristo: un mundo en donde se construye la fraternidad

universal, abierta al ecumenismo y al respeto por la diversidad de credos, que promueva una vida digna y plena para todas las personas, establezca la justicia social y una paz verdadera.

- **Somos una Comunidad Educativa SALESIANA**, perteneciente a la gran familia fundada por San Juan Bosco, padre y maestro de la juventud y Santa María Mazzarello, quienes consagraron su vida a la educación de los jóvenes, especialmente de los más necesitados y excluidos de la sociedad; con una clara conciencia de la gran capacidad de cambio personal y social presente en ellos. Además, nuestra acción educativa está inspirada en el Sistema Preventivo como Proyecto Educativo “Una propuesta pedagógica hacia un proyecto de vida”, orientado a la formación de maestros comprometidos con el bien común, es decir “Buenos cristianos y honestos ciudadanos”.
- **Somos una Comunidad Educativa CON SENTIDO, PROYECCIÓN Y COMPROMISO SOCIAL**, nuestra acción educativa se orienta a responder a las necesidades y acompañar las aspiraciones de la niñez y la juventud. Formar niños, adolescentes y jóvenes comprometidos con su entorno familiar, ciudadano y profesional como aporte a la construcción de un país más justo y solidario.

## 1.2. ECOSISTEMA SALESIANO

Toda obra educativa salesiana no es simplemente un espacio físico, por muy agradable que sea, sino un ambiente educativo, un ecosistema pedagógico.

La vida de la persona queda indeleblemente marcada por el ambiente en que viven y donde se desarrolla su infancia, adolescencia y juventud. Esto explica la constante preocupación de Don Bosco y Madre Mazzarello por generar en sus obras un ambiente educativo caracterizado por la vivencia cotidiana de los valores que lo animan y el tipo de relaciones de confianza que debe crearse y fortalecerse constantemente. Por eso, cada presencia salesiana debe llegar a ser un ecosistema educativo, cuyos componentes esenciales señalamos a continuación:



### 1.3. MISIÓN

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora, perteneciente a la Provincia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de las Hijas de María Auxiliadora, es una institución de carácter oficial que educa y se educa en el Sistema preventivo "Razón, Religión y Amabilidad" de San Juan Bosco y Madre Mazzarello. Ofrece los niveles de preescolar, básica, media y Programa de Formación Complementaria forma maestros de reconocida idoneidad, ética, pedagógica e investigativa con el modelo humanista socio cognitivo, para que se desempeñen en el nivel de preescolar y básica primaria.

### 1.4. VISIÓN

Ser la mejor alternativa pedagógica-investigativa para la formación de los profesionales de la educación del siglo XXI en el contexto de una cultura de valores y comprometidos en la construcción de una nueva sociedad.

### 1.5. FACTORES CLAVE DE ÉXITO

- **SISTEMA PREVENTIVO:** conjunto de fundamentos que promueven la Espiritualidad Salesiana y permean toda la vida de la comunidad educativa de la ENSMA.
- **FORMACIÓN INTEGRAL:** desarrollo de todas las dimensiones de la persona en su relación con el otro, con el mundo, con Dios y consigo mismo.
- **SUSTENTO PEDAGÓGICO:** conjunto de teorías y enfoques que orientan y sustentan el modelo educativo de la institución.
- **ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:** conjunto de acciones que permiten vivenciar el modelo institucional en los diferentes escenarios educativos.
- **ESTRUCTURA ACADÉMICA:** la organización del Plan de Estudios que orienta la construcción de los saberes de las diferentes áreas en la ENSMA, se concreta en los referentes de calidad y en los referentes de apoyo al aprendizaje emanados por el Ministerio de Educación Nacional y para el PFC la organización por capacidades y valores (Modelo T) sustentado por Román y Díez.
- **PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA (PPI):** el espacio que posibilita la oportunidad de prepararse para desempeñarse laboralmente y de realizar prácticas investigativas que responden a una lectura del contexto.
- **CULTURA INVESTIGATIVA:** la apropiación de una serie de conceptos, prácticas y teorías que permiten indagar para generar nuevos conocimientos, transformar las prácticas y/o verificar teorías.
- **CONVIVENCIA ARMÓNICA:** un ambiente que permite impulsar la vivencia activa y proactiva de valores para mejorar las relaciones intra e inter institucionales.
- **COMUNIDAD ACADÉMICA:** un colectivo que permite la circulación de saberes para proponer, mejorar y enriquecer los procesos adelantados por la ENSMA.
- **CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL:** la formación profesional, permanente y continua de la Comunidad Educativa.
- **DESEMPEÑO DE EGRESADOS:** el desenvolvimiento laboral de los profesionales de la educación.
- **GESTIÓN DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD:** conjunto de acciones adelantadas por la Comunidad Educativa para mantener y asegurar la continuidad de los procesos en la ENSMA.

### 1.6. VALORES CORPORATIVOS

Convicciones de las personas encargadas de orientar la institución hacia el éxito. Conjunto de creencias y reglas de conducta personal y social que regulan la vida de la institución. Definen la identidad de la ENSMA: solidaridad, calidad de vida, pedagogía, investigación, pertenencia, espiritualidad y compromiso ético de honestidad.

### 1.7. EL SISTEMA PREVENTIVO

La educación que nosotros llamamos prevención integral propositiva, se plantea como un plan global de intervención directa y de conjunto frente a las situaciones socialmente problemáticas para evitar que se presenten, o al menos se minimicen los daños, algunas veces irreparables en la juventud y la niñez. Consiste, entonces, en una acción sistemática y coordinada tendiente a la formación holística y al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, adolescentes, jóvenes y los grupos de los que forman parte. San Juan Bosco comprendió que una educación integral propositiva es el mejor antídoto, aunque no el único, para prevenir o sanar los males sociales que afectan a la niñez y la juventud. Se trata, de contribuir con una intervención oportuna y conjunta para suprimir, reducir, contrarrestar o evitar los factores causales que generan tales anomalías sociales y que pueden incidir negativamente en la vida de los niños y jóvenes.

Entendemos la prevención, tal como la definió el Papa Juan Pablo II al referirse al Sistema Preventivo de Don Bosco, como "el arte de educar en positivo que parte del reconocimiento del protagonismo juvenil y hace de cada joven el sujeto principal de su propia educación. Particularmente se refiere a la presencia amistosa, dialogante, motivadora de los educadores que apoyan, estimulan y ayudan al joven en su proceso de crecimiento, maduración humana y cristiana, en el ejercicio de su libertad y haciendo uso de sus propias fuerzas; consiste en brindar el apoyo necesario para que se prepare para la vida fortaleciendo sus motivaciones, la voluntad y la libertad para que, en un contexto contradictorio y muchas veces adverso, escoja aquello que ayude para el crecimiento personal y comunitario. Pero, sobre todo, representa un

conjunto de iniciativas, propuestas y experiencias altamente significativas y envolventes, capaces de atraer y seducir a niños, adolescentes y jóvenes por su bondad, valor, excelencia y hermosura”

### **La Pedagogía del Corazón**

Muchas personas le preguntaron a don Bosco, en distintas épocas de su vida, cuál era el sistema de educación que empleaba para conducir tan felizmente a los jóvenes por el camino del bien. Él solía responder: "El sistema Preventivo: la caridad".

En efecto, la bondad y la amabilidad fueron para don Bosco el principio y método de su sistema educativo. Por eso al recordar el sueño de los nueve años, cuando Juanito Bosco quería hacer callar a golpes e insultos a los muchachos que se agredían y blasfemaban, el personaje de varonil aspecto y noblemente vestido que se le presentó era Jesús quien le pronunció estas palabras: "No con los golpes, sino con la mansedumbre y la caridad deberás ganarte a estos tus amigos". Por eso, ya en el plano de educador, él siempre decía: "Recuerden que la educación es cuestión del corazón".

Para don Bosco, la educación es, ante todo, un acto de amor. Esto significa que el educador salesiano siempre está en disposición de consagrar su vida al bien de los jóvenes, en actitud de profunda escucha y de diálogo.

El educador salesiano verdadero, como don Bosco, participa en la vida de los jóvenes, se interesa por sus problemas, procura entender cómo ven ellos las cosas, toma parte en sus actividades deportivas culturales y en sus conversaciones, es un amigo maduro y responsable.

Para don Bosco no basta amar, es necesario que los jóvenes experimenten que son amados, queridos de verdad. El amor tiene que percibirse, sentirse, manifestarse en signos concretos de acogida, escucha, diálogo, comprensión, ayuda y acompañamiento personal.

### **El Sistema Preventivo descansa por entero en la razón, la religión y el amor.**

Don Bosco menciona que la persona está dotada de la razón, es decir, es un ser razonable, capaz de pensar y tener una conciencia crítica, que lo lleva a conocer y analizar la realidad; está dotado de libertad que le permite elegir y optar por el bien y ser responsable de sus actos; alguien que tiene la capacidad de dialogar, argumentar y posee la disposición para soñar, imaginar, crear y dar sentido a su vida.

La propuesta educativa salesiana tiene un segundo pilar: la religión. La religión se refiere a la búsqueda y descubrimiento del sentido de la vida, a la apertura, a la trascendencia, al Absoluto que es Dios.

Finalmente, el tercer pilar: el amor. Como principio educativo, se refiere a la aceptación y amor a sí mismo (autoestima) y a la apertura de amor hacia los otros, a la vida, y a la alegría de vivir; visible en la formación del nuevo maestro que aprende en felicidad y se consolida en el proyecto de vida.

## **CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN**

### **2.1. FUNDAMENTOS LEGALES**

Como comunidad educativa promulgamos como misión la honestidad y la construcción de ciudadanía, por tanto acogemos los lineamientos legales que rigen la normatividad para el acompañamiento de los niños, adolescentes y jóvenes en el territorio colombiano.

El Manual de Convivencia como instrumento que define los derechos y deberes de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad educativa, tiene como marco jurídico general la Constitución Política y la normatividad colombiana vigente.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEYES DE LA REPÚBLICA**

**Constitución Política de Colombia:** Títulos I y II, de los derechos, las garantías y los deberes especialmente Los artículos 1, 4, 6, 16, 29, 41, 44, 45 y 67.

**Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación,** Títulos I, II, III, IV, V, VII, X. Especialmente artículos 73 y 87 referidos al reglamento o manual de convivencia.

**Ley 12 de 1991.** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989"

**Ley 1098 código de infancia y adolescencia** en su totalidad, haciendo especial énfasis al cumplimiento de los artículos 7, 15, 18, 19, 26, 28, 31, 32, 39, 41, 42, 43, 44, 45

**La ley 1620 de 2013,** por la cual se "crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y se establecen las funciones de los estamentos relacionados con la convivencia en la institución educativa es la norma básica que garantiza y armoniza de manera formal el desarrollo del proyecto de convivencia institucional.

**Ley de los garantes: (Ley 599 de 2000)** "artículo 25. Acción y omisión.

**Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014** "Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país".

**Decreto Ley 715 de diciembre 21 de 2001** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

**Ley 1618/2003. Población de Vulnerabilidad.**

**Ley 1581 de 2012. Protección de datos personales.**

#### **DECRETOS REGLAMENTARIOS**

**Decreto 1860 de 1994**, reglamentario de la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos y particularmente el artículo 17 referido a los aspectos puntuales que debe contener el manual de convivencia de la institución.

**El decreto 1965 de 2013** que reglamenta la ley 1620 creando el sistema nacional de convivencia escolar (la ruta de atención integral para la convivencia escolar) y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

**Decreto 860 de 2010**, reglamentario de la Ley 1098 de 2006. Sobre la regulación de las obligaciones del Estado, la sociedad y la Familia en la prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de los niños, las niñas y los adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades competentes.

**Decreto 1290 de 2009**, sobre normas en materia de evaluación y promoción de los educandos.

**Decreto 1286 de 2005**, normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.

**Decreto 120 de 2010**, Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo del alcohol, artículos 8, 14 y c.c.

**Decreto 1850 de agosto 13 de 2002:** Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes.

**Decreto 2247 de 1997** Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1075 el 26 de mayo de 2015:** Reglamentación del sector de educación.

**Decreto 1804 Agosto de 2016. Primera Infancia.**

#### **JURISPRUDENCIA – SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**Derecho – Deber de la Educación: (Sentencia 002 de 1992)** "La existencia de deberes correlativos." (Sentencia T- 519 de 1992) "La educación ofrece un doble aspecto. Es un Derecho-deber: "La función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo"

(ST- 527/95). (Sentencia T-341 de 1993) "Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra". (Sentencia T- 316 de 1994) "La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo".

**Alcances del Manual de Convivencia: (Sentencia T-386 de 1994)** "Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política".

**(Sentencia SC-555/94)** "La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas, si el estudiante reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión".

**Disciplina Escolar: (Sentencia T-366 de 1997)** "La aplicación de la disciplina en el establecimiento educativo no implica de suyo la violación de derechos fundamentales. Pero los profesores y directivas están obligados a respetar la dignidad del estudiante". (**Sentencia 037 de 1995**) "La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo.

Prender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus estudiantes comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación".

**Cumplimiento de normas de aseo y pulcritud personal: (Sentencia T-366/97)** "No se puede sindicar al plantel educativo de vulnerar derechos fundamentales por el solo hecho de establecer con carácter general, aplicable a todos sus estudiantes, que éstos deberán presentarse en su sede "dentro de las más elementales normas de aseo y pulcritud personal". Ello hace parte de la formación integral que la educación exige. Dar pie a la absoluta indolencia de directivos y maestros escolares frente al manifiesto descuido del niño o del joven en algo tan esencial como la presentación personal, sería frustrar uno de los elementos básicos de la tarea educativa y propiciar la desfiguración de la personalidad, so pretexto de su libre desarrollo"

**Concurrencia de los Padres de Familia: (Sentencia T-366 de 1997)** "El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio estudiante y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación".

**Debido Proceso: (Sentencia T-1233 de 2003)** "La garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra."

**Medidas pedagógicas complementarias (retirar a un estudiante del aula de clase)** no debe entenderse que al prohibirse las sanciones crueles y humillantes o degradantes, no exista sanción o que no se puedan tomar las medidas y sanciones reeducativas y resocializativas tendientes a restablecer el orden en términos de conducta y disciplina anómalas que presenta el educando. Aún cuando agotadas todas las instancias, se incluya la exclusión del educando del centro educativo, ello está absolutamente al tenor de ley, porque el derecho a la educación NO ES ABSOLUTO, es un derecho –deber<sup>1</sup>

**T345 de 2008** "requerir a un menor que se corte el cabello, no implica la vulneración de su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, afirmó: "De ninguna manera un estudiante puede alegar violación al derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando por parte del colegio se le exige el cumplimiento del Manual de Convivencia, puesto que si no le son de su agrado las normas allí consagradas, no le queda otra alternativa que cambiarse de colegio donde dentro del manual de convivencia no se le prohíba el comportamiento que pretende asumir."

**Tutela 452-97) (cfr. Tutela 208-96.** "Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto la Sala no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales invocada porque no se procedió a renovar la matrícula cuando había deudas por pensiones pendientes".

#### OTROS ACUERDOS QUE NOS ORIENTAN

**PEI: Proyecto Educativo Institucional**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA SALESIANOS Y LAICOS:** Es el referente normativo para todos los colaboradores, animadores, docentes y administrativos que conforman la planta de personal para la prestación del servicio educativo. En relación con la ley vigente define el estilo salesiano de las relaciones, la atención y el cuidado de la gestión de las comunidades en especial con los niños, las niñas y los adolescentes.

**Decreto 4790/2008. Condiciones de Calidad de las ENS.**

<sup>1</sup>Atendiendo al marco legal sustentado en nuestro Manual de convivencia y teniendo siempre presente las diversas oportunidades brindadas al estudiante, se plantea una instancia que favorece los intereses de unos y otros, la cual debe ser aprovechada no solo por el joven sino por su ambiente familiar en pro de su desarrollo personal. En tal sentido la estrategia pedagógica en nuestra casa es una medida formativa que busca para los estudiantes que han incumplido sus compromisos académicos y convivenciales, que reflexionen sobre los mismos; en ella no se excluye al joven ni se le niega su derecho a la educación sino, que se convierte en una oportunidad pedagógica de acompañamiento, donde tanto el estudiante como el padre de familia se responsabilizan de los compromisos adquiridos. El tiempo de dicha estrategia será determinado por los organismos colegiados de convivencia del colegio. Los docentes del colegio cuentan dentro de su asignación académica con espacios para acompañar a los jóvenes que se encuentran vinculados a esta estrategia.

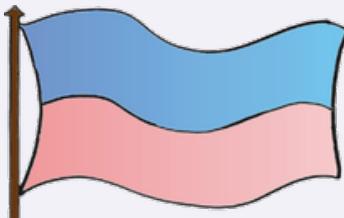
## 2.2. PRINCIPIOS CIUDADANOS

- 1) De legalidad. Consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política, es entendido como el debido proceso mediante el cual se describen en el manual de convivencia los procedimientos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; además, prevee que las sanciones a imponer sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así como el respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a controvertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, entre otras.
- 2) De prevalencia del interés general sobre el particular. Se refiere a la consideración de preponderancia de lo social por encima de lo individual. Los intereses de la comunidad priman sobre los de los individuos, pero deben tener fines que a todos beneficien. Se trata de la protección del bien común; no se excluyen ni desconocen los derechos individuales, más bien los realiza pero de manera armónica y solidaria en la sociedad.<sup>2</sup>
- 3) De subordinación. Esto significa que toda norma en nuestra Institución debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe estar acorde a la ley colombiana y a los documentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano que se encuentran referidos en el marco legal de nuestro manual de convivencia.
- 4) De igualdad y no discriminación. Establecido en el artículo 13 de nuestra Constitución Política y en la Convención sobre los Derechos del Niño en el Artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, las niñas y los jóvenes son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados.
- 5) De interés superior de los niños, jóvenes y adolescentes. Se trata de una garantía a la cual los niños, jóvenes y los adolescentes tienen derecho, que consiste en que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los vulneren; es una consideración que debe primar al sopesar distintos intereses para decidir sobre una cuestión que le afecta a los menores.
- 6) De prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, los adolescentes y jóvenes prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.
- 7) De proporcionalidad. En las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, las decisiones deberán ser equitativas a las faltas cometidas.
- 8) De perspectiva de género. Significa el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este manual de convivencia, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.
- 9) De protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, adolescentes y jóvenes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
- 10) De corresponsabilidad. Esta relación entre Institución, familia y sociedad, es una garantía para el éxito de la propuesta educativa, implica la toma de conciencia de la responsabilidad compartida para que niños, adolescentes y jóvenes construyan un buen proyecto de vida acorde al contexto y a los principios de la educación salesiana.

## 2.4. SÍMBOLOS QUE NOS IDENTIFICAN

Lema *"La Educación es obra del Corazón"*

### BANDERA



La bandera de la ENSMA, está dividida en dos franjas de igual tamaño de colores azul celeste y rosado, los mismos que viste la Virgen Auxiliadora. (Azul) El cielo "Dios" que cubre y protege la humanidad (rosado).

<sup>2</sup>Lo anterior en referencia a la necesidad imperiosa de preservar y fortalecer el ambiente de convivencia en las aulas ante niños, adolescentes y jóvenes que incumplen de manera reiterativa o grave los acuerdos de este manual de convivencia.

## ESCUDO



El escudo de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora (ENSMA), está conformado por un círculo de color azul dentro del cual se encuentra las iniciales del nombre de la institución educativa

## HIMNO

*Con amor, fe y alegría, entonemos un himno especial  
En honor a la pedagogía, fundamento de mi actividad  
Enseñemos al mundo la ciencia, la cultura y el valor real  
De la vida el ejemplo tomemos, para el joven poder orientar*

*¡Oh glorioso imponente figura  
Que al docente formación le das!  
Salva y guarda por siempre tu estilo  
Como parte de tu idoneidad (bis)*

*Los valores que siempre exaltamos  
con orgullo respeto y moral  
Serán signo intangible por siempre,  
para ejemplo de la humanidad*

*Son Don Bosco y María Mazzarello  
orientadores de esta gran misión  
Perpetuemos por siempre esta insignia  
con el sello de salesianidad.*

Letra: Luis H. Jaimes. Música: Jaime Rivera

## 2.4. MATRÍCULA

Requisitos mínimos para pertenecer, permanecer y/o desvincularse

La calidad de estudiante de la institución se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en diligenciar la ficha de matrícula, firmada por los padres de familia, el estudiante y la rectora

Para obtener la calidad de estudiante de la institución es necesario adquirir, diligenciar y presentar el formulario de inscripción en las fechas determinadas para cada año y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber sido admitido oficialmente y cumplido con la entrevista de conocimiento de psicoorientación.
- b. Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Comunidad Educativa.
- c. Haber superado todos los desempeños del grado anterior.
- d. Legalizar la matrícula, con la presentación de los documentos requeridos.

### Documentos para la formalización de la matrícula

1. Registro civil
2. Tarjeta de identidad
3. Carné de la EPS o certificado de afiliación vigente
4. Boletín final del último año o periodo cursado
5. Certificado de notas de años anteriores
6. Paz y salvo
7. Retiro del SIMAT

8. Cédula de ciudadanía de uno de los padres o acudiente (en caso de acudiente, cuidado personal expedido por la comisaría de Familia)
9. En caso de discapacidad, diagnóstico médico
10. Recibo de pago de asofamilia
11. Seguro estudiantil obligatorio

#### **Para permanecer**

- Vivir y convivir al estilo salesiano cumpliendo con todos los acuerdos establecidos.
- No haber objeto de ningún proceso disciplinario grave que afecte la sana convivencia.

#### **Para desvinculación**

- Haber incumplido los acuerdos establecidos en este manual, respetando el debido proceso.
- Reprobar por dos años consecutivos el mismo grado.
- Reprobar del año por primera vez y haber incurrido de manera reincidente en situaciones tipo II.
- Asumir una actitud de irrespeto o rechazo por parte del estudiante o padre de familia, hacia las políticas educativas de orden académico, disciplinario o frente a la condición religiosa que profesa la institución.

### **CAPÍTULO III. SABERES PARA CONVIVIR**

La convivencia se aprende, se construye y se enseña, es una tarea permanente de la persona y de la sociedad. Por eso, en un ambiente salesiano estamos seguros de que el clima de familiaridad, el manejo de nuestras emociones, relaciones y la práctica cotidiana de los valores humanos y evangélicos son el marco ideal para que se logre un aprendizaje integrador donde la persona es el centro de interés de la propuesta formativa.

En tal sentido, cada área del conocimiento encontrará en este capítulo un elenco de saberes para convivir, que otorgan sentido al desarrollo integral del proyecto de vida; son aprendizajes básicos que lo van perfilando en todas sus dimensiones para que adquiera la competencia característica de nuestro estilo educativo: "Ser un buen cristiano y un honesto ciudadano" y un maestro idóneo con compromiso ético, social y político.

En consecuencia:

**Aprendo a cuidar mi interioridad y mi espiritualidad**, respetando los diferentes credos. Vivir y convivir al estilo salesiano me pide recordar las prácticas de vida espiritual que caracterizan esta casa salesiana, en donde el seguimiento de Jesús y la propuesta a la santidad es abierta para todos.

Como buen estudiante salesiano:

- Busco orientación sobre mi vida espiritual, pido ser escuchado.
- Demuestro interés en la construcción de mi proyecto de vida.
- Aprovecho las actividades y tiempos ofrecidos por la institución para orar, participar en la Eucaristía y reflexionar.
- Cumplio con alegría y responsabilidad mis obligaciones obedeciendo los acuerdos y respetando a todas las personas por igual (busco la santidad con alegría).
- Demuestro diariamente la vivencia de los valores corporativos como la investigación, la pedagogía, el sentido ético de honestidad, el sentido de pertenencia y la calidad de vida.
- Respeto la identidad salesiana y las prácticas religiosas de esta Comunidad Educativa.

**Aprendo a respetar a las personas que viven conmigo**, como fundamento de la convivencia social.

Es necesario aprender a ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro, quien, por ser diferente, puede ser mi complemento o quizás mi opositor, pero nunca mi enemigo.

Como buen estudiante salesiano:

- Discuto y tomo acuerdos sin herir al otro.
- Tengo un carácter firme sin perder la ternura y la compasión por los otros.
- Reconozco que los demás son diferentes y pueden tener ideas y pensamientos diferentes, pero no son mis enemigos.
- No disfruto con el sufrimiento de los demás.
- Respeto a todos, su vida, sus pertenencias, sus ideas y no busco excusas para sobrepasarme con nadie.
- No agredo intencionalmente a mis compañeros de manera física, verbal y/o sicológica.

### **Aprendo a comunicarme, base de la autoafirmación personal y grupal**

Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera ser reconocido por el otro. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras, siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.

Como estudiante salesiano:

Expreso mis puntos de vista y escucho el de los otros, apostando por el reconocimiento mutuo.

- No actúo contra otros basándome en suposiciones, comentarios sin fundamento y en general todo aquello que no haya comprobado por mí mismo.
- Utilizo los conductos regulares establecidos y confronto de manera prudente las opiniones de las demás personas.
- Utilizo un tono y un lenguaje adecuado para cada situación, evitando descontrolarme ante emociones fuertes y malos entendidos.
- Cuando establezco acuerdos, certifico que mi interlocutor y yo entendamos lo mismo, utilizando el diálogo /la conversación como vía para la resolución de conflictos.

### **Aprendo a interactuar, base de las relaciones sociales**

Como estudiante salesiano:

- Aprendo a relacionarme con los demás reconociendo los sentimientos y las emociones de cada quien.
- Soy capaz de estar con otros, ponerme de acuerdo y discrepar sin afectar la convivencia.
- Respeto la intimidad, la vida privada, los gustos y visiones de vida de los otros porque reconozco su dignidad como Hijos de Dios.
- En mis conversaciones, relaciones personales y demás actuaciones, respeto y hago respetar los derechos y los deberes humanos.
- Me expreso amablemente de los demás, saludo y utilizo la cortesía en las relaciones humanas.
- Me acerco a los demás practicando los buenos modales.

### **Aprendo a decidir en grupo, base de la política y de la economía**

La convivencia en una sociedad depende de la capacidad de concertar intereses de forma participativa, aprendiendo a decidir en grupo para asegurar la protección del bien común.

Como estudiante salesiano:

- Asumo tareas, roles y funciones propias de un trabajo en grupo y cumple responsablemente los encargos confiados.
- Analizo cómo mis pensamientos y manejo de emociones influyen en la participación dentro las decisiones colectivas.
- Respeto las decisiones que hemos acordado entre los miembros de nuestro grupo.
- Aprovecho al máximo los materiales disponibles para la ejecución de los trabajos.
- No me aprovecho de los otros con acciones mal intencionadas como la holgazanería, pagar para obtener favores, entre otros.

### **Aprendo a cuidarme, base de la salud y la seguridad social**

La convivencia supone aprender a cuidar el “bienestar” físico y psicológico de sí mismo y de los otros; esta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos.

Como estudiante salesiano:

- Promuevo el respeto a la vida, frente a los riesgos de mi entorno como jugar brusco, portar armas, consumir alcohol, cigarrillo o sustancias psicoactivas.
- Cuido mi salud física y emocional evitando discusiones alteradas y reacciones agresivas hacia mí mismo o hacia otros.
- Entiendo mi vida como un don de Dios que debo cuidar, apreciar y hacer respetar ante los intentos de agresiones o intimidación por parte de compañeros.
- Mi presentación y aseo personal es pulcro, llevo siempre mi cabello y mi uniforme como lo indican la norma establecida.
- Uso adecuadamente las redes sociales preservando mi intimidad, mi dignidad personal y la de los demás.

### **Aprendo a cuidar el entorno, fundamento de la supervivencia**

Aprender a vivir socialmente es, ante todo, aprender a estar en el mundo; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo y que no es posible herir al planeta Tierra sin herirnos a nosotros mismos. Una ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos: la biósfera.

Como estudiante salesiano:

- Cuido los bienes materiales que encuentro en la Institución y respondo por los daños que pueda ocasionar.
- No arrojo basura en el aula, patio y lugares donde comparto mi formación.
- Participo en campañas que favorecen al ambiente y la ecología del medio social donde vivo.
- Reconozco que los seres vivos y el medio ambiente son un recurso único e irrepetible que merece mi respeto y consideración.

### **Aprendo a valorar el saber social, base de la evolución social y cultural**

El conocimiento y contacto con los saberes culturales y académicos forma hombres y mujeres más racionales, vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad. Además, con la capacidad de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

Como estudiante salesiano:

- Valoro las costumbres, tradiciones e historia de diversas culturas.
- Entiendo que los seres humanos no solo evolucionamos biológicamente, sino que también cambiamos a medida que la cultura se va transformando.
- Comprendo que los saberes y conocimientos que tengo son tan valiosos e importantes como los que tienen los demás, me preocupo por ampliarlos, enriquecerlos y reconocer los derechos de autoría.
- Reconozco las experiencias, los conocimientos, las habilidades y los talentos que poseen los demás y los propios.
- Aprecio el esfuerzo, el proceso, la memoria y la sabiduría que hay detrás de cada uno de los conocimientos que enriquecen mi formación.

### **Aprendo a valorar, conservar y promover la familia, base de la sociedad**

El aprendizaje de los principios, valores humanos y cristianos, así como las sanas costumbres que nos permiten crecer con un proyecto de vida, son experiencias básicas que se dan en el seno de la familia; el ejemplo de sus miembros y la sana convivencia nace en nuestra casa.

Como estudiante salesiano:

- Me expreso con respeto y cariño hacia mis padres y todos los miembros de mi familia.
- Demuestro en mis actuaciones los buenos principios de cortesía y educación que he aprendido en mi familia.
- Mi familia apoya y acompaña mi proceso formativo, asistiendo a todas las invitaciones y actividades programadas.
- Hablo de la institución como la casa que me acoge en un ambiente de verdadera familia, por eso porto adecuadamente el uniforme y cumulo los acuerdos establecidos.
- Participo activamente en las celebraciones, actividades e iniciativas que propone la institución fortaleciendo mi proceso formativo.
- Mi familia se encuentra abierta a la formación permanente en valores humanos, cristianos, salesianos y apoya el desarrollo de mi proyecto de vida.

### **Aprendo a estimar, entender y aprovechar los conflictos de manera constructiva**

Esto me permite autoevaluarme y reflexionar sobre mis ideales personales y profesionales.

El conflicto está presente en el aprendizaje y en la vida, por eso es imperioso evitar el conformismo y la pasividad, huir de la rigidez cognitiva (eso ya lo sé) y la incomprendición. Un pensamiento flexible es necesario para comprender la pluralidad y complejidad de las ideas, mantener un espíritu crítico y reflexivo ante lo que nos urge.

Como estudiante salesiano:

- Tengo sentido del humor sin llegar a la indisciplina o falta de respeto, evito la terquedad en mi forma de pensar y actuar.
- Adopto una actitud democrática, pluralista, inclusiva y participativa en cada acto de la vida.
- Aprendo lecciones de vida de cada error, incorporando conocimientos, desarrollando destrezas y actitudes que sirven para tomar cada vez mejores decisiones en mi proyecto de vida personal y profesional.
- Tengo una mente abierta que me permite escuchar a los otros sin atacarlos, controvertir con argumentos sin dejarme llevar solo por las emociones o la irracionalidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **SOY CORRESPONSABLE CON MI FORMACIÓN Y RESPONSABLE DE MIS ACTOS**

#### **4.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE SALESIANO**

GARANTÍAS	COMPROMISOS
<b>Garantías o derechos básicos fundamentales.</b> Los derechos y deberes de los estudiantes de la institución se establecen en lo ético, moral, social, académico y convivencial.	Los compromisos o deberes. A la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás, teniendo en cuenta que el interés general prevalece sobre el interés particular.
GARANTÍAS O DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONVIVENCIALES:	COMPROMISO O DEBERES FUNDAMENTALES Y CONVIVENCIALES:
1. Respetar la vida como derecho inviolable. - Constitución Nacional Capítulo 1 - Derechos Humanos Art. 3 - Nuevo código de policía - Ley de infancia y adolescencia  2. Recibir un trato respetuoso, comprensivo y justo sin ningún tipo de discriminación: política, religiosa, de género, de lengua o de raza. Segun los principios filosóficos y los valores que rigen la institución.	a. Valorar, respetar la vida y la integridad personal de cada miembro de la Comunidad Educativa. b. Cuidar la vida, por ello se compromete a no portar, consumir, promover, distribuir o vender bebidas artesanales, sustancias psicotrópicas o estupefacientes, ni a inducir a alguien a hacerlo. Si conoce, o se enterá de casos que ocurrán en la institución debe informar de inmediato, al docente o director más cercano. c. No portar, ni usar armas de fuego, juguetes bélicos y/o elementos corto-punzantes, tóxicos, artefactos que generen violencia o induzcan a ella.  a. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios, aceptar y respetar la pluralidad de ideas y acatar las decisiones tomadas en consenso o por mayoría, con solidaridad y lealtad.

<p>3. Ser respetado y valorado, por lo tanto no ser sometido a agresión física, psicológica, verbal, cibernetica u otra forma, ya que la institución promueve y facilita un ambiente de convivencia sincero y dialogante, donde se evitan comportamientos despectivos, intimidantes y de subestimación dentro y fuera de la institución.</p>	<p>a. Valorar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y tener espíritu propositivo y de conciliación ante las dificultades que se presenten.  b. Emplear, en todas las intervenciones, un lenguaje respetuoso y cortés.  c. No utilizar expresiones vulgares, soeces, agresivas.  d. No participar en conflictos, riñas y demás situaciones que afecten la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, sea de forma personal, a través de terceros o desde las redes sociales.  e. Mantener siempre actitud de acogida con todas las personas.  f. Usar adecuadamente las nuevas tecnologías, mensajes de texto en los celulares e internet de manera que no atente contra la honra, la dignidad y buena imagen de la institución y/o de los miembros de la comunidad educativa.  g. Buscar caminos de paz para la solución asertiva de conflictos.</p>
<p>4. Ser llamado por su nombre, a que se le respete su intimidad personal y familiar, el buen nombre y la honra.  A que se le respete el libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las establecidas por los derechos de los demás, la Constitución y las leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y los Referentes para la Convivencia Escolar.</p>	<p>a. Llamar a los miembros de la comunidad educativa por su nombre, evitando el uso de sobrenombres, apodos y/o calificativos y comentarios, que atenten contra la dignidad y la honra de las demás personas.  b. No tomar fotos y/o videos y publicarlos sin consentimiento.</p>
<p>5. Hacer uso de la libertad para expresar y difundir las propias ideas, pensamientos y opiniones, siempre que se haga en forma adecuada, respetuosa y en el tiempo preciso, de acuerdo con los derechos que tienen las demás personas y los principios de la institución.</p>	<p>a. Respetar la opinión ajena, escuchar y utilizar un lenguaje adecuado y modales cultos.  b. Mostrar siempre una compostura decorosa dentro y fuera del plantel, practicar las normas de urbanidad y buenos modales, aceptando con respeto las correcciones impartidas por las directivas, educadores, administrativos, padres, madres y acudientes de la institución.</p>
<p>6. Presentar solicitudes respetuosas a los miembros de la comunidad educativa en forma directa o por intermedio de sus representantes en las diferentes instancias de participación y a obtener resolución de estas, siguiendo el debido proceso</p>	<p>a. Hacer solicitudes y peticiones siguiendo el debido proceso.  b. Responder en forma oportuna y respetuosa las solicitudes y peticiones que se le requieran.</p>
<p>7. Aplicar, por parte de la institución, el debido proceso establecido en el manual de convivencia, activando la Ruta de Atención Integral y sus respectivos protocolos.</p>	<p>Buscar mediante el diálogo y la razón solución a las dificultades de convivencia de acuerdo con la Ruta de Atención Integral, siguiendo el conducto regular, el debido proceso y los protocolos establecidos.</p>
<p>8. Elegir y ser elegido en los organismos de participación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PEI.</p>	<p>a. Cumplir con los requisitos y las responsabilidades que implican el ser elegido como integrante del gobierno estudiantil salesiano y demás órganos del gobierno escolar.  b. Participar con responsabilidad, en el proceso de conformación del gobierno estudiantil salesiano.</p>
<p>9. Disfrutar, dentro y fuera de la institución, de un ambiente propicio para la formación integral, el ejercicio de los derechos humanos y la apropiación de competencias ciudadanas.</p>	<p>a. Cuidar los espacios, bienes y/o enseres de la institución, absteniéndose de dañarlos y escribir en ellos.  b. Responder por los daños causados a los espacios, bienes y/o enseres de la institución y espacios públicos.  c. Mantener relaciones de reciproca lealtad con todos los miembros de la comunidad educativa.  d. Participar activamente y con sentido de pertenencia en las diferentes actividades para la formación holística, respetando y siguiendo las indicaciones de lugar, tiempo, recursos y condiciones establecidas.</p>
<p>10. Tener pertenencias y que sean respetadas.</p>	<p>a. Respetar los bienes y pertenencias ajenas.  b. Cuidar sus pertenencias y las ajenas, respondiendo por las mismas cuando se les ocasione daño o pérdida.  c. Portar únicamente los útiles de estudio, libros y materiales necesarios, con aseo y orden.  d. No traer a la institución elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo.  e. No traer a la institución objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar. No se responde por ellos.  f. Ser responsable de los implementos, equipos tecnológicos y demás útiles que se portan, sin transferir ningun tipo de responsabilidad a la institución por pérdida, daño o deterioro de estos.</p>
<p>11. Recibir una educación holística que desarrolle el pensamiento, los saberes y demás dimensiones del ser humano.</p>	<p>a. Asumir los principios filosóficos de la institución, con orientación salesiana, desarrollando con eficiencia los procesos formativos integrales.  b. Responder a la exigencia de la institución para alcanzar una educación de calidad, cumpliendo con los horarios y obligaciones establecidos.  c. Participar activamente en todas las clases y actividades programadas por la institución y cumplir con las normas y requerimientos institucionales, académicos, actitudinales y comportamentales.</p>
<p>12. Asistir y participar en los planes, programas, proyectos, actividades y acciones propuestas por la institución con el propósito de formar integralmente "Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos".</p>	<p>a. Cumplir puntual, responsable y honestamente con horarios, tareas, consultas, investigaciones, lecciones y demás actividades programadas por la institución.  b. Demostrar empeño, dedicación y cumplimiento al participar en los planes, programas y proyectos de la institución.  c. No participar o promover el fraude.  d. Llegar a tiempo al lugar que le corresponde después de los cambios de clase y a la práctica pedagógica investigativa.  e. Solicitar permisos en coordinación para ingresar al aula de clase luego de la hora señalada o salir antes de la hora establecida por citas médicas; acompañado por el padre o madre de familia o acudiente.</p>

13. Recibir una formación enmarcada en el desarrollo de las competencias ciudadanas para aprender a amar, respetar la Patria Colombiana y ser capacitado en procesos de participación democrática.	a. Respetar y valorar los símbolos patrios e institucionales. b. Acoger los estímulos propuestos para las izadas de bandera programadas. c. Asistir y participar con respeto en las izadas de bandera y actos públicos. d. Entonar con respeto los himnos de Colombia, Santander, Guadalupe y el de la institución educativa.
14. Recibir orientación y acompañamiento adecuado y oportuno en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y lo que contribuya a su propio bienestar y el de la comunidad educativa.	a. Mantener buenas relaciones con directivas, docentes y empleados de la institución. b. Acudir a quien corresponda en caso de dificultad para solicitar apoyo y orientación.
15. Contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de los valores corporativos institucionales.	a. Cumplir con la práctica pedagógica investigativa (PPI) con el programa de educación familiar para la atención y desarrollo infantil PEFADI como servicio social estudiantil.
16. Solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la institución.	a. Hacer las solicitudes en la secretaría de la institución con la debida anticipación, respetando las disposiciones que para ello establece el Ministerio de Educación Nacional. Decreto 180 Art. 15. Enero 29 de 1981.
17. Recibir reconocimientos públicos y estímulos, a ser valoradas las actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del proyecto educativo institucional y cuando sobresalga en actividades donde esté representando la institución.	a. Demostrar interés por desarrollar con calidad las actividades lúdicas, culturales, deportivas, académicas, religiosas y de servicio a la comunidad educativa.
18. Estar informado de los diferentes eventos que programa la institución.	a. Llevar y entregar oportunamente a los padres, madres o acudientes toda la información que envíe la institución y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados. b. Estar informado, por diferentes canales, de las actividades que se realizan en la institución: circulares, citaciones, comunicados, página web, blog, correos institucionales y carteleras informativas.
19. Participar en las actividades, eventos y ceremonias institucionales programadas.	a. Asistir a las fiestas religiosas, culturales, recreativas, jornadas académicas, retiros espirituales y actividades programadas por la institución. b. Cumplir con los requisitos establecidos al participar de estos eventos: presentación personal, porte del uniforme y actitudes acordes a las circunstancias que contribuyan al buen ambiente escolar. c. No recoger dinero, hacer fiestas, rifas, ventas o comercializar productos en la institución sin la autorización de las directivas. d. No solicitar cosas de personas externas en horario escolar sin permiso previo de las directivas. (tareas, cuadernos o comida para celebraciones).
20. Acceder al uso de las dependencias de la institución destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para la formación.	a. Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los espacios, equipos especializados y demás materiales y elementos que la institución dispone para el servicio educativo. b. Responder por daños, pérdida de los recursos entregados para usos en las clases. c. Responder por daños causados a la infraestructura y espacios dispuestos para el desarrollo de las clases.
21. Participar en la construcción, actualización y socialización de los referentes para la convivencia (pacto de aula, manifiesto/ acuerdos de grupo, manual de convivencia) de acuerdo con la normatividad vigente.	a. Aportar, aceptar y cumplir el pacto de aula, manifiesto de grupo y el manual de convivencia como referentes institucionales para favorecer el ambiente escolar.
22. Ser identificado como estudiante de la institución, proyectando una buena imagen.	a. Aceptar que el uniforme es un símbolo de la institución que genera representatividad, imprime carácter y pertenencia y se debe portar con dignidad, orden y respeto, de acuerdo con las directrices institucionales.
<b>GARANTIAS RELIGIOSAS Y MORALES</b>	
23. Recibir una educación religiosa escolar respetando otros credos y confesiones, en el marco de los valores religiosos institucionales y católicos, con fundamento en el Evangelio y los principios del sistema educativo salesiano.	a. Respetar y hacer respetar el nombre de la institución, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional, dando testimonio de identidad cristiana – salesiana. b. Respetar los principios cristianos católicos. c. Respetar las creencias religiosas y ser respetado por la libertad de culto. d. Aportar en la construcción de un ambiente de espiritualidad y servicio a la comunidad.
24. Solicitar ayuda y orientación psicológica, así como asesoría para la opción vocacional.	a. Utilizar adecuadamente el servicio de orientación. b. Aprovechar el servicio psicológico y espiritual que ofrece la institución para el crecimiento holístico.
<b>GARANTIAS ECOLOGICAS Y AMBIENTALES</b>	
25. Gozar de un ambiente sano y libre de contaminación.	a. Ser consciente que como ser humano tiene la responsabilidad de cuidar su entorno, garantizando y promoviendo la vida.
26. Conocer el Plan Escolar de Atención de Emergencias.	a. Respetar y obedecer las orientaciones e instrucciones del Plan Escolar de Atención de Riesgos Físicos y Psicosociales. b. Participar en las brigadas de emergencia y simulacros.
<b>GARANTIAS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>	
27. Recibir información, conocimiento, formación y compartir vivencias que le permitan tomar decisiones asertivas, libres, responsables para la construcción de su sexualidad sana y una ciudadanía activa en concordancia con su proyecto de vida.	a. Observar y escuchar críticamente los mensajes que recibe de los medios de comunicación y otras fuentes, para identificar contenidos sexistas, sesgos y distorsiones en la información. b. Expressar sus emociones, conocerse, valorarse y respetarse a si mismo y a las demás personas. c. Reconocer las emociones que le permitan identificar situaciones de riesgo. d. Fortalecer la autoestima y la autonomía para tomar decisiones responsables sobre la sexualidad.
28. Recibir un acompañamiento formativo, educativo, comprensivo y veraz por parte de los padres, madres, acudientes y educadores.	a. Sostener diálogos sobre la sexualidad en el hogar y la institución de forma clara, respetuosa y sin ningún tipo de prejuicios.
29. Recibir una educación sexual asertiva y libre de riesgos que los proteja de agresiones o actos violentos contra su integridad y dignidad, con la posibilidad de restablecer plenamente sus derechos y garantías.	a. Conocer los referentes legales que sustentan y dan origen a los derechos humanos sexuales y reproductivos y actuar en concordancia con ellos. b. Trabajar por el reconocimiento e interiorización de las normas como principios necesarios de convivencia a partir del papel que desempeña en la vida social.
30. Conocer como niño que es un sujeto de derechos y como adolescentes que existen derechos humanos sexuales y reproductivos propios de la adultez para una vida plena y responsable.	a. Participar con responsabilidad en la construcción del manual de convivencia, expresando sus aportes sobre los derechos humanos sexuales y reproductivos y asumiendo los compromisos pactados.

31. Reconocerse y ser reconocido como un ser con identidad de género que aporta a la construcción de una ciudadanía activa.	a. Respetar su vida y la de las demás personas, así como el valor de la confidencialidad, la intimidad y la dignidad del ser. b. No dar tratos desiguales, discriminarse o discriminar por razón de embarazo o maternidad, en la institución o el contexto familiar.
32. Ser protegido de cualquier tipo de pornografía bajo cualquier manifestación.	a. Evitar el porte, promoción, distribución, venta, exhibición, producción y/o divulgación por cualquier medio, de material pornográfico, inapropiado y ofensivo que cause daño físico, moral y ético. b. Abstenerse de inducir, recomendar, publicitar por cualquier medio material pornográfico. c. Informar al docente o al director docente más cercano, de los hechos que atenten contra esta garantía.
33. A que se respete la dignidad, integridad, libertad y autonomía. A no ser víctimas o sujeto de cualquier tipo de acoso, vulneración o abuso sexual.	a. Conocer los derechos humanos sexuales y reproductivos. b. Informar a padres, acudientes, docentes y directivos docentes cualquier situación que vulnere o ponga en riesgo los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
34. A que se respete la orientación sexual mientras no afecte los derechos y libertades de los demás.	a. Vivir responsablemente el proyecto de vida respetando los derechos sexuales y reproductivos personales y de los demás.
35. Recibir una formación acorde a su condición de vulnerabilidad.	a. Desarrollar las actividades propuestas para alcanzar las competencias necesarias.
36. Recibir atención integral a la población vulnerable del contexto.	a. Asistir a las actividades propuestas por la institución. b. Presentar los documentos requeridos para adaptar el servicio educativo a su condición de vulnerabilidad.

#### 4.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN ( PFC )

El Programa de Formación Complementaria es una opción vocacional y la oportunidad de continuar estudios superiores para ejercer la docencia en los niveles de preescolar y en el ciclo de básica primaria, en los sectores urbano y rural. Se establecen como normas fundamentales las siguientes:

DERECHOS	DEBERES
1. Conocer el manual de convivencia de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora.	Asumir desde la matrícula el manual de convivencia de la Escuela Normal.
2. Conocer los compromisos y responsabilidades que se deben asumir como maestros en formación.	Responsabilizarse de sus compromisos de matrícula, puntualidad, asistencia, excusas, incapacidades e informes de calificaciones.
3. Ausentarse de la institución por urgencia médica y si es menor de edad ir acompañado son su acudiente.	Informar a las directivas o docentes en caso de urgencia para realizar el debido proceso.
4. Conocer las normas institucionales sobre presentación personal y porte adecuado del uniforme.	Presentarse con el uniforme según modelo de acuerdo a la organización institucional.
5. Ofrecer medios de trabajo para facilitar el pago de los semestres a los maestros en formación.	Cumplir con lo pactado en el acuerdo número 60 del 14 de septiembre del 2016 emanado del consejo directivo de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora.
6. Conocer el Proyecto Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa.	Asumir la Práctica Pedagógica Investigativa como la experiencia que los acredita como futuros maestros.

#### 4.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES LEGALES

DERECHOS	DEBERES
1. Recibir un trato digno por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación y el manual de convivencia a través de sus hijos y maestros.	Apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, el sistema institucional de evaluación y el manual de convivencia, respetando la institución educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3. Recibir oportunamente información, orientación y asesoría sobre el comportamiento y rendimiento académico de su hijo.	Responder y apropiarse de la educación de sus hijos, asistiendo a todas las reuniones y llamados que la institución les haga.
4. Exigir del Estado y de la Institución, cumplimiento y calidad en la formación y educación de sus hijos.	Matricular, dotar y atender de manera integral todos los requerimientos y necesidades de sus hijos para que estos puedan cumplir sus deberes y obligaciones de estudiante.
5. Participar activamente de las determinaciones que toma la Institución, a través de la vinculación en el Consejo de Padres, otros comités y organismos que se conformen al interior de la institución.	Tomar parte activa en las diferentes asociaciones, comités y actividades programadas por la institución.
6. Ser atendidos de manera oportuna y respetuosa por parte de directivas, administrativos y docentes.	Acercarse a la institución para presentar los reclamos con serenidad y en forma respetuosa, acatando el conducto regular para garantizar la debida resolución de los conflictos.
7. Fomentar y crear en la comunidad educativa acciones de apoyo para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la educación.	Buscar información, orientación y asesoría por parte de la institución con el fin de formar y educar a sus hijos.
8. Que sus hijos reciban las clases completas y puntualmente, de acuerdo con el horario establecido.	a. Propiciar la asistencia puntual de sus hijos a la institución y concientizarse de que son los primeros educadores de los mismos. b. Asistir a las reuniones citadas por la institución, para recibir información institucional y formación sobre diferentes temas de interés para un mejor acompañamiento a sus hijos.
9. A que los padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual opera desde su vinculación a la misma en el acto de matrícula, y lo ejerce corresponsablemente para la integración armónica en comúnión y participación.	a. Conocer y respetar la filosofía y los principios de la institución. b. Conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el SIE. c. Conocer y cumplir lo dispuesto en el manual de convivencia.

#### 4.4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES

DERECHOS	DEBERES
1. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación y el manual de convivencia.	Reflexionar, aportar, apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación y el manual de convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3. Disfrutar de todos los derechos contemplados en las normas y regímenes legales que como educadores, les conciernen.	Ofrecer a los estudiantes una educación holística, exigente y de calidad, para desarrollar actitudes sociales, espirituales, cognitivas, convivenciales e investigativas, mostrando una especial dedicación por aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.
4. Elegir y ser elegidos para el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comités y demás organismos que se organicen en la Institución, según las orientaciones y disposiciones legales.	Participar activamente en las reuniones de docentes, Consejo Directivo y Académico, así como en los diferentes comités de los que forme parte.
b. Asistir y permanecer en los estamentos de participación, llevar las propuestas y sugerencias en representación de los docentes.	
5. Ser reconocida su autoridad y profesionalismo por todas las personas que integran la comunidad educativa.	Acoger, valorar y reconocer la autoridad que le confiere el ser docente en el desempeño de diversas funciones promoviendo relaciones asertivas.
6. Recibir estímulos adecuados con su desempeño profesional y con su capacitación académica de acuerdo con las disposiciones legales al respecto.	Participar en la planeación y ejecución de las actividades curriculares establecidas en el PEI.
Cumplir con la jornada laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	
7. Participar en la construcción, instrumentación, mejoramiento y puesta en práctica del PEI, con los criterios de la propuesta salesiana.	Aportar ideas, sugerencias, argumentos que promuevan el mejoramiento y puesta en práctica del PEI.
8. Hacer uso de permisos debidamente justificados y establecidos en la normatividad vigente.	Seguir el procedimiento establecido y presentar los soportes requeridos para autorizar el permiso, que puede ser concedido únicamente por el rector de acuerdo con las leyes vigentes.
9. Recibir información oportuna, clara y completa acerca de los procesos y actividades que se programen y desarrollos en la institución, como resultados de la ejecución y puesta en práctica del PEI.	Leer las circulares y demás comunicaciones escritas y enviadas a través de la plataforma Educamos por los directivos; así mismo, revisar continuamente la información en la sala de profesores y el correo electrónico.
10. Conocer los informes y pruebas que se adjuntan a los procesos disciplinarios y utilizar el derecho de defensa en los términos previstos por la Ley.	Revisar los informes y pruebas adjuntas, hacer en forma respetuosa y oportuna los reclamos y descargos que considere pertinentes.
11. Acceder y utilizar los materiales, implementos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo y exigir el material logístico de apoyo para el cumplimiento de su deber.	Hacer uso adecuado de los materiales, implementos e instalaciones necesarias en el desarrollo de procesos educativos y cuidar el material logístico de apoyo para el cumplimiento de su deber.
12. Ejercer autonomía en su práctica pedagógica en concordancia con los parámetros definidos para las diversas áreas según las indicaciones académicas, buscando que los estudiantes alcancen las competencias esperadas acordes al PEI y al SIE.	Ser objetivo en la evaluación y recibir en sus clases a todos los estudiantes sin retirarlos de las mismas antes de realizarse el debido proceso.
13. Recibir capacitación e inducción frente a la labor que desempeña, para garantizar su idoneidad.	Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas, participar activamente de las mismas, socializarlas en reunión y entregar copias de los certificados de asistencia para la hoja de vida.

#### 4.5. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

DERECHOS	DEBERES
1. Recibir un trato digno por parte de los miembros de la comunidad educativa que como servidores públicos, les conciernen.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación y el manual de convivencia.	Apropiar, acatar y cumplir el PEI, SIE y el manual de convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3. Disfrutar de todos los derechos contemplados en las normas y regímenes legales y en el código de ética de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.	Cumplir de forma eficiente, diligente y oportuna con las funciones asignadas de acuerdo a su cargo.
4. Conocer los informes y pruebas que se adjuntan a los procesos disciplinarios y utilizar el derecho de defensa en los términos previstos en la Ley.	Revisar los informes, pruebas adjuntas y hacer respetuosa y oportunamente los reclamos que considere pertinentes.
5. Acceder y utilizar los materiales, implementos e instalaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.	Hacer uso adecuado de los materiales, implementos e instalaciones necesarias en el desarrollo de sus funciones.
6. Hacer uso de permisos debidamente justificados y establecidos en la normatividad vigente.	Seguir el procedimiento establecido y presentar los soportes requeridos para autorizar el permiso, que puede ser concedido únicamente por el rector de acuerdo con las leyes vigentes.
7. Recibir capacitación y adiestramiento frente a la labor que desempeña para garantizar su idoneidad.	Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas y participar activamente de las mismas.

#### 4.6. EL UNIFORME

El uniforme es un símbolo de la Institución que imprime carácter y pertenencia, por lo tanto se debe portar con dignidad y respeto desde el preescolar hasta el PFC, durante toda la jornada escolar.

##### Uniforme de Diario

##### Mujeres

Jardinera con el largo de la falda a la rodilla, camisa blanca según modelo, medias blancas largas, licra, chaqueta según modelo y zapatos negros de material; teniendo en cuenta los modelos establecidos por la institución. Para el uniforme de gala camisa según modelo.

## **Hombres**

### **Uniforme de Diario**

Camiseta según modelo y camisilla, vestidas por dentro del pantalón gris bota recta, con su respectiva correa negra, media negra o gris tres cuartos, chaqueta según modelo y zapatos negros de material, teniendo en cuenta el modelo de la institución. Para el uniforme de gala, camisa según modelo y corbata vinotinto.

### **Uniforme Educación Física**

Camiseta, camisilla, pantaloneta y pantalón de sudadera con bota recta según modelo, tenis exclusivamente blancos y medias blancas tres cuartos. No se aceptan modificaciones al uniforme por ningún motivo.

### **Uniforme PFC.** Según modelo institucional.

**El porte adecuado del uniforme:** es un compromiso que no admite interpretaciones personales, por tanto, debe:

- ✓ Presentarse al plantel diariamente con el uniforme correspondiente completo y limpio.
- ✓ Portar el uniforme de educación física únicamente según el horario de cada curso.
- ✓ No se combinarán los dos uniformes; ni usará prendas diferentes a este.
- ✓ Cada prenda del uniforme será marcada en forma legible y segura.

## **4.7. NORMAS DE HIGIENE**

La presentación personal es una proyección de la dignidad humana e identidad con el perfil estudiantil. Aceptar que el porte adecuado del uniforme es un compromiso ineludible que no admite interpretaciones o adecuaciones personales.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Presentarse al plantel diariamente con el uniforme correspondiente completo y limpio para la asistencia a clases y las actividades cívicas o de representación.
- b. Portar accesorios de acuerdo al uniforme.
- c. Mantener el cabello limpio y bien peinado, sin tinturas, recogido con la moña de tamaño y color adecuados (azul, blanca o negra) para las mujeres; los hombres corte clásico varonil.
- d. Conservar las uñas cortas, limpias y usando solamente esmalte transparente.
- e. Abstenerse de utilizar cualquier tipo de maquillaje, adornos, piercing, aretes largos o de colores diferentes al uniforme.
- f. Portar con respeto, elegancia y pulcritud el uniforme, dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el modelo establecido en todos los espacios donde deba presentarse como estudiante salesiano, demostrando sentido de pertenencia con la misma.
- g. Cuidar con esmero su presentación personal acorde a la filosofía de nuestra institución, por lo tanto, mantendrá limpios sus uniformes y no usará piercing, tatuajes, expansiones o modas ajena.
- h. Portar como estudiantes de grado once la chaqueta o buso de promoción (no obligatoria), la cual será diseñada y adquirida con el aval de las directivas y la autorización responsable de los padres o acudientes. Esta chaqueta debe ser portada únicamente por los estudiantes del grado once.

## **4.8. EL HORARIO**

Horario establecido a nivel institucional, para el desarrollo de las actividades escolares.

### **Sede A. Escuela Normal**

Secundaria, media y PFC: Entrada 6:40a.m. y salida 1:30 p.m.

Escuela deportiva, artística y complementarias: De 3.00 a 5.00 p.m. según organización.

### **Sede C Álvaro Abril**

Básica primaria: Entrada 7:00 a.m. y salida 12:30 p.m.

Transición: Entrada 7:00 a.m. y salida 11:30 a.m.

**Escuelas rurales:** Es flexible y adaptado a las necesidades de los estudiantes.

**Jornada Única:** según horario establecido por cada Sede.

## **4.9. EXCUSAS Y PERMISOS**

En caso de ausencia, solo tienen validez para presentar actividades académicas y evaluaciones, las excusas en el formato correspondiente con soporte médico o por calamidad doméstica o familiar.

- Cuando se haya justificado la ausencia a clases se tendrán tres días hábiles para presentar ante los docentes la excusa, firmada por coordinación o rectoría, esto da derecho a presentar las actividades académicas pendientes.
- En caso de permiso para ausentarse por más de tres días, el acudiente o padre de familia debe presentar con antelación, por escrito la solicitud a rectoría para su autorización.

## CAPÍTULO V

### PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE CONVIVENCIA

#### 5.1. EL CONDUCTO REGULAR

1. Mediador escolar / presidente
2. Profesor del área
3. Director de curso
4. Docente orientador
5. Coordinadora de convivencia /académico
6. Comité Escolar de Convivencia /comité de evaluación y promoción
7. Rectora
8. Consejo directivo

Nuestro sistema marca un estilo educativo basado en la prevención, es decir, una concepción de la convivencia más desde un enfoque restaurativo (aprendizaje) que punitivo (castigo). Siendo rasgos elementales del carácter propio de la filosofía salesiana:

1. Situar al estudiante en el centro de la acción educativa, en un clima de familia y en un ambiente de alegría.
2. Desde un enfoque de acompañamiento en la superación de situaciones difíciles.
3. Siguiendo un modelo de "presencia-asistencia", previniendo situaciones indeseadas.
4. Animando las iniciativas del estudiante, ofreciéndole experiencias positivas.

Por eso, se plantea el debido proceso en concordancia con nuestra Constitución Política y como parte del sistema preventivo de don Bosco que debe orientar la acción de todos los maestros.

En tal sentido, el seguimiento a los niños, adolescentes y jóvenes se realiza con un registro escrito, (ficha de acompañamiento), el cual proporciona fuentes de verificación conforme lo exige el debido proceso, la constitución y la ley<sup>3</sup> y evidencia las oportunidades y estrategias formativas y restaurativas adoptadas para acompañar el camino de formación del estudiante salesiano.

#### 5.2. EL DEBIDO PROCESO

Son los pasos que debe seguir el Consejo Directivo para aplicar una consecuencia, garantizando el derecho a la defensa, la presunción de inocencia, el derecho a controvertir, a presentar pruebas, tener un tratamiento justo y a ser representado, de ser necesario, por el padre, la madre, acudiente o un abogado según el caso. El estudiante tiene derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en la institución. Cuando un estudiante incumple las normas de convivencia, es derecho y deber de la institución observar el debido proceso que hace relación con los términos del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia (1991) el cual, a través de jurisprudencia de la Corte constitucional (sentencia T-301 de 1996 y sentencia T-967 de 2007) determina sus etapas:

1. La comunicación formal de la apertura del proceso.
2. La formulación verbal o escrita, clara y precisa de las situaciones de convivencia que ha incumplido.
3. Traslado del caso del estudiante presuntamente responsable con su acudiente y las pruebas que fundamentan los cargos formulados al comité de convivencia
4. La indicación de un término durante el cual puede explicar su actuación por escrito.
5. El comité escolar de convivencia como ente consultivo del gobierno escolar presentará una proposición al consejo directivo para la toma de decisiones y búsqueda de soluciones, emitiendo un acuerdo cuando se requiera.
6. El consejo directivo, podrá citar al estudiante agredido, agresor u observador con la presencia de sus acudientes. Siempre las instancias y los actores involucrados, deben prometer la guarda del principio de confidencialidad y el derecho a la intimidad.
7. El pronunciamiento definitivo del consejo directivo se hará mediante una resolución emitida por el rector y/o su delegado.
8. La imposición de una medida disuasiva, correctiva o reformativa en el marco de la reparación que sea proporcional a los hechos que la motivaron.
9. La posibilidad de que pueda pedir explicación y/o aclaración, mediante los recursos pertinentes ante las decisiones de las directivas de la institución.

<sup>3</sup>Constitución Política artículo 29, Sentencia T-1233 de 2003. Ley 1620 y decreto 1965 de 2013.

### 5.3. ACCIONES Y PROCESOS CORRECTIVOS

1. Reconocimiento por parte del estudiante de la falta cometida y su adecuada explicación. Se dejará registro escrito con el compromiso de mejoramiento y firma.
2. En caso de reincidir en las faltas se citará a los padres de familia con el estudiante para dar a conocer la situación académica o convivencia y tomar un correctivo conjuntamente, correspondiente al mejoramiento. Se dejará acta de reunión y compromiso firmado por todos los participantes a la reunión.
3. En caso de situación tipo II se convoca de manera inmediata al comité de convivencia para estudiar el caso, también estudiantes y padres familia implicados, se escuchan las versiones, permitiendo el reconocimiento de las faltas, con expresiones de perdón y reconciliación, como intención de corrección. Se podrán elegir entre las siguientes acciones correctivas.
  - ✓ Presentar excusas a la persona agredida.
  - ✓ Trabajos pedagógicos sobre el tema de la falta cometida y exposición en una de las clases del grupo o en el espacio formativo de los buenos días.
  - ✓ Cumplir con el trabajo social estipulado por la institución.
  - ✓ Asistencia a charlas formativas en jornada contraria con su respectiva socialización.
  - ✓ Talleres pedagógicos sobre competencias ciudadanas con exposición.
  - ✓ Informe escrito, anexo al proyecto de vida.
  - ✓ Valoración en el comportamiento social, acorde a la falta cometida.
4. En caso de retiro o suspensión, el consejo directivo emitirá, mediante acuerdo la decisión correspondiente y la rectora elaborará una resolución que se entregará a la familia y al estudiante.

Todo el proceso quedará consignado en el proyecto de vida del estudiante con los respectivos soportes.

### 5.4. CRITERIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYEN O AUMENTAN LA RESPONSABILIDAD EN LAS FALTAS

Se calificará la gravedad o levedad de la situación de convivencia teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. La edad cronológica del estudiante, su desarrollo mental, motriz y afectivo.
- b. Los antecedentes disciplinarios.
- c. La actuación franca, clara transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la situación de convivencia.
- d. Los conceptos favorables emitidos por el servicio de orientación escolar, los docentes, el personero estudiantil u otra instancia de participación.
- e. Además, se tendrán en cuenta circunstancias perjudiciales como las siguientes:
  - La manifiesta falta de compromiso del estudiante y de los padres o acudientes frente al cumplimiento de sus deberes.
  - La reiterada acumulación de observaciones negativas sobre su comportamiento y desempeño académico, consignadas en la ficha de acompañamiento del estudiante.
  - La desatención reiterada a los compromisos adquiridos con la coordinación de convivencia y académica y los docentes, ante las acciones preventivas, correctivas y reeducativas desarrolladas.
  - El bajo desempeño y la evidencia de falta de compromiso y responsabilidad académica.
  - Cometer una falta por negligencia, por inobservancia de elementales cuidados y/o cometer una falta que degrada la imagen institucional.
  - La intención deliberada en las actuaciones.

### 5.5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

#### 5.5.1. Naturaleza

La institución cuenta con el comité escolar de convivencia, creado de acuerdo con lo reglamentado en la Ley N° 1620 de 15 de marzo de 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". Es el organismo encargado de promover y procurar la convivencia armónica, la coexistencia solidaria, el respeto a los derechos humanos de todos los integrantes de la Institución, los mecanismos alternativos de transformación y gestión de los conflictos, desde la promoción, prevención y atención, así como de formular y/o diseñar las directrices, políticas, criterios, mecanismos y estrategias orientadas a desarrollar los objetivos del presente manual de convivencia.

### 5.5.2. Composición

Está conformado por:

- ✓ La rectora, quien lo preside
- ✓ Coordinadora de convivencia
- ✓ Docente orientador
- ✓ Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- ✓ Un representante del consejo de padres o el presidente
- ✓ El personero/a estudiantil

Entre las atribuciones de este comité están las de realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia y los valores; divulgar los derechos fundamentales, así como los de los niños y adolescentes; instalar mesas de mediación y conciliación para la resolución pacífica de conflictos y hacer seguimiento a lo establecido en el manual de convivencia. Sus funciones están establecidas por la normatividad educativa colombiana, el documento institucional del comité de convivencia y se rige por su reglamento interno..

#### Parágrafo 1

El quórum del Comité Escolar de Convivencia estará constituido por la mitad más uno de sus integrantes.

### 5.5.3. Funciones

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes,estudiantes y sus pares.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones, estrategias e instrumentos que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos en estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar definida en el Artículo 29 de la Ley No. 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, así como frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.

6. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
7. Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de un docente, entre sus integrantes, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### Parágrafo 2

Teniendo en cuenta que la institución tiene nueve sedes rurales y una primaria urbana, se establece que en cada una de ellas se conforme un sub-comité de convivencia escolar, integrado por una docente de la sede, un parentesco de familia y el estudiante representante de la sede; en caso que la situación de convivencia sea de tipo II informará al comité de la sede principal.

## CAPÍTULO VI RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según su gravedad y la periodicidad se clasifican en tres tipos: I, II, III.

Serán tratadas con atención oportuna y procedimientos adecuados como lo estipula la ley 1620, además se aplicarán

estrategias formativas para aquellos estudiantes que atentan contra los valores fundamentales que ocasionen daño a la armonía y a la buena marcha de las labores formativas.

## 6.1. SITUACIONES TIPO I

**Definición:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

### CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

1. Impuntualidad injustificada: Al llegar a la Institución, buenos días, clases y las actividades educativo pastorales o estar fuera de clase sin autorización o evadirlas esporádicamente.
2. Indisciplina: Porte inadecuado del uniforme, inapropiada presentación personal, indisciplina dentro y fuera del aula en actividades programadas a nivel general: jugar, comer en clase, distraerse, con tecnología y otros objetos (no académicos), incomodar e interrumpir durante las clases con claras, apodos, bromas y/o mal comportamiento en general.
3. Emplear un vocabulario grosero y soez ofensivo hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Comercialización de cualquier artículo dentro de la Institución.
5. Manejo inadecuado de emociones: Desconocer las órdenes del docente /adulto a cargo, expresar de manera grotesca sus puntos de vista, alzar la voz y querer imponerse por la fuerza.
6. Negligencia Académica: Asistir a la clase sin materiales para el trabajo, no cumplir con las obligaciones, ni entregar trabajos o tareas indicadas en los plazos establecidos y no interesararse por su proceso formativo de manera sistemática.
7. Otras formas de indisciplina que el comité de convivencia incluirá expresamente y aplicará el protocolo establecido.

### ACCIONES DE PROMOCIÓN

- ✓ Dar a conocer a toda la comunidad Educativa el Manual de convivencia, a través de la lectura y conversatorio en las asesorías de grupo, reuniones de padres de familia, maestros y personal administrativo, destacando su aspecto positivo, haciendo notar también aquellas actitudes y comportamientos que van contra el espíritu mismo y las consecuencias que trae la agresión.
- ✓ Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución pacífica de los conflictos a través de diálogos y conversatorios.
- ✓ Diferenciar entre el actuar por obligación y temor y el actuar por convicción, amor, espíritu de servicio y compromiso.
- ✓ Adquirir el manual de convivencia al iniciar el año escolar.

### ACCIONES DE PREVENCIÓN

- ✓ Establecer un diagnóstico acerca de las situaciones internas y externas a la Institución que afectan la convivencia escolar, así como las fortalezas propias del entorno, que se constituyen como factores protectores.
- ✓ Socializar el diagnóstico en torno a la convivencia escolar con la comunidad educativa
- ✓ Los buenos días como espacio de formación preventiva salesiana de toda la Comunidad Educativa, que desarrolla en el diario vivir las exhortaciones formativas de este Manual de Convivencia.
- ✓ Semana por la paz: tiempo significativo para hacer tomar conciencia de la responsabilidad ciudadana de ser constructores de paz en la vida cotidiana.
- ✓ Talleres, actividades y jornadas lúdicas pedagógicas que aborden situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar.
- ✓ Participación en escuela familiar.
- ✓ Campañas de socialización de los saberes para una adecuada convivencia escolar.

### PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN - ATENCIÓN

- ✓ Buscar un cambio de comportamiento, mediante el diálogo y el acompañamiento fuera del aula "asistencia salesiana".
- ✓ El docente, directivo o administrativo a quien fue cometida la falta debe registrar la situación en la ficha de seguimiento (protocolo de seguimiento) describiendo con claridad los hechos y el estudiante por su parte debe reconocer la falta y comprometerse a adelantar la acción pedagógica establecida.
- ✓ Cuando el diálogo y la estrategia pedagógica no produzcan los efectos esperados, quien identifica la situación recurre a coordinación de convivencia para hacer el seguimiento formativo correspondiente tipificando así la falta como tipo II y se adelantará el protocolo correspondiente.
- ✓ Al detectar la situación se lleva al comité de convivencia y se llama a la persona implicada para ser escuchada ante testigos y se aplica la estrategia pedagógica que permite reparar el daño causado, reestablecer derechos e iniciar una reconciliación y compromiso de cambio.
- ✓ Una vez atendida la situación se recogen en coordinación de convivencia, las actas y registros del proceso formativo efectuado del estudiante.
- ✓ Ante nuevos episodios o reiteraciones de la situación, se citará a la familia para buscar el diálogo constructivo y nuevas estrategias formativas.

### ESTRATEGIAS FORMATIVAS

- ✓ Elaborar trabajos, campañas educativas, servicio social y otras actividades, referentes al tema sobre el cual ha cometido la falta que garanticen una reflexión crítica.
- ✓ Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por escrito las conclusiones de esta reflexión, que posteriormente se entregarán a coordinación de convivencia.
- ✓ Reunir a los estudiantes implicados, para aplicar con ellos estrategias encaminadas a estimular el perdón y la reconciliación.
- ✓ Estrategias de seguimiento formativo: Trabajo colaborativo y de servicio a la comunidad.

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- ✓ Establecer criterios y definir personas encargadas para las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones Tipo I.
- ✓ Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I.
- ✓ Diseño de estrategias formativas, por parte del equipo docente, sobre situaciones reiterativas.
- ✓ Diseño de campañas mediante los medios de comunicación internos.
- ✓ Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora en el comité escolar de convivencia.
- ✓ Valoración del comportamiento social.

## 6.2. SITUACIONES TIPO II

**Definición:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que se presenten de manera repetida o sistemática y no revistan las características de un delito.

1. Al agotar todo el procedimiento de las Situaciones Tipo I, sin obtener resultados positivos, el estudiante deberá someterse al protocolo correspondiente a las situaciones Tipo II.
2. Abandonar o evadirse de las instalaciones de la Institución, sin el debido permiso, durante la jornada escolar o ausentarse durante las actividades programadas.
3. Promover acciones y/o juegos que generen riesgos a la integridad física y/o las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Hurto de los bienes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
5. Destruir bienes, muebles e inmuebles de la institución. Hacer grafitis, escribir en paredes, puertas, muebles y/o pupitres frases groseras o vulgares, así como dibujos indecentes que atentan contra la dignidad y el buen nombre de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Agredir, intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar o incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico a un integrante de la

- comunidad educativa por parte de un estudiante o varios de sus pares, de forma reiterada.
7. Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta y porte o distribución de material pornográfico por cualquier medio físico o virtual.
  8. Agresión física con sus compañeros (así sea la primera vez que se presenta) que involucran agresiones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales que puedan generar daños al cuerpo o a la salud física o mental sin derivar incapacidad de ningún tipo.
  9. Portar armas de cualquier tipo, amenazar y/o jugar con ellas.
  10. Excluir de grupos, aislar deliberadamente a un/los estudiantes y/o difundir rumores buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene frente a otros.
  11. Copia, engaño, trampa, suplantación de trabajos, falsificación de firmas en cualquier documento y todos los comportamientos asociados al fraude.
  12. Irrespetar a la Comunidad Educativa realizando acciones desobligantes y/o que demuestran poca cultura y educación.
  13. Abuso de confianza y/o complicidad en acciones deshonestas (así sea la primera vez).
  14. Presentar actos bochornosos que afecten la buena imagen de la Institución como: mal comportamiento en el transporte, peleas callejeras, embriaguez, robos, actos contra la moral, encerrarse a miembros de la comunidad e irrespetar las celebraciones y la filosofía institucional.
  15. Efectuar actos de immoralidad, chantajejar, intimidar refir, u ofender de palabra o hecho a cualquier integrante de la comunidad educativa y/o comunidad en general.
  16. Desacato a la autoridad y a las orientaciones establecidas por el colegio.
  17. Irrespetar injuriar o atentar contra la honra de los integrantes de la comunidad educativa y/o comunidad en general.
  18. Degradar, humillar, atemorizar o descalificar con gestos, de manera permanente a otros compañeros
  19. Incumplimiento de los acuerdos establecidos en los compromisos de convivencia, sobre faltas de tipo I.
  20. Otras situaciones afines que no se encuentran registradas y puedan presentarse de manera imprevista.

#### ACCIONES DE PROMOCIÓN

- ✓ Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para la promoción de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia escolar.
- ✓ Establecer encuentros pedagógicos formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia.
- ✓ Divulgación permanente y pertinente del marco legal establecido y los derechos y deberes de los estudiantes vinculando al personero de los estudiantes.
- ✓ Incluir el tema de la convivencia escolar en todas las áreas de formación, con actividades que promuevan el diálogo, la resolución alternativa de conflictos, la reflexión, la mediación etc. Estas pueden darse dentro del aula y/o dirigidas a toda la comunidad educativa.
- ✓ Gestionar con las entidades externas pertinentes talleres de capacitación legal.
- ✓ Realizar un diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generen Situaciones Tipo II.

#### ACCIONES DE PREVENCIÓN

- ✓ Dinamizar encuentros anuales del Comité Escolar de Convivencia con la planeación de estrategias puntuales para cada período académico.
- ✓ Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extraescolares.
- ✓ Construir estrategias lúdicas para el aprendizaje de los marcos normativos que regulan la convivencia de los jóvenes en la Institución.
- ✓ Capacitar a toda la Comunidad Educativa en el uso y adecuado registro de los formatos de seguimiento a la convivencia.
- ✓ Capacitar docentes y estudiantes en herramientas para la identificación de factores de riesgo, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes para la identificación de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar.

#### PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN - ATENCIÓN

- ✓ El docente o cualquier integrante de la institución educativa ante una situación tipo II enumeradas anteriormente que afecten la sana convivencia debe abordar y confrontar directamente al o los estudiantes implicados, y hacer el reporte inmediato en Coordinación de Convivencia, diligenciando los formatos correspondientes.
- ✓ La coordinación de convivencia levanta acta escribiendo la situación, registra testimonios acerca de los hechos y llama a hacer los descargos a los implicados.
- ✓ Brindar espacios para que las partes involucradas expongan y precisen lo acontecido. Se verifica si esta situación reviste las características del tipo II
- ✓ Notificación a padres de familia o acudientes
- ✓ Se reporta al Comité Escolar de Convivencia, quienes reflexionan sobre las estrategias restaurativas que deben ser aplicadas.
- ✓ Se diligencia acta del comité de convivencia escolar, indicando los antecedentes del hecho, la descripción del mismo con base en testimonios y decisiones tomadas por el comité indicando según el caso la remisión a la entidad externa seleccionada, anexando el historial correspondiente. Se deja copia del historial como parte del debido proceso.

#### ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO II

- ✓ Estrategia pedagógica determinada por el Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Reparación material, simbólica o moral en este caso se implica el núcleo familiar.
- ✓ Compromiso de convivencia y/o matrícula preventiva para el próximo año si fuese el caso.
- ✓ Pérdida del cupo en la Institución en caso de reincidir en la falta.
- ✓ Vinculación al servicio comunitario.
- ✓ Constancia de asistencia a formación con su acudiente, en jornada contraria.
- ✓ Valoración en comportamiento social.

#### ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- ✓ Verificación permanente por parte de la coordinación de convivencia y el comité de convivencia escolar, sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
- ✓ Registro de avances en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- ✓ Informe de resultados y seguimiento.
- ✓ Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema local, distrital y nacional de convivencia escolar.
- ✓ Retroalimentación sobre los avances y dificultades en el desarrollo de los procesos.
- ✓ Verificar que se sistematice el proceso.
- ✓ Reporte al sistema local o distrital de convivencia escolar, según requerimiento.

### 6.3. SITUACIONES TIPO III

Definición: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, LEY 599 DE 2000.

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo como Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, entre otros

## CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES

1. Reincidentia en situaciones Tipo II.
2. Porte y/o agresión con armas de fuego, cortantes, punzantes, contundentes etc
3. Consumir, comprar, vender, portar/guardar o circular, a cualquier título, dentro o fuera de la institución (con o sin el uniforme), bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias alucinógenas, psicoactivas, que causen alteración o adicción en el organismo.
4. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicoactivas.
5. Falsificar o adulterar documentos públicos o institucionales requeridos para el ingreso, matrícula u otro, valoraciones propias o ajenas y suplantación de nombres en las evaluaciones.
6. Pertener a organizaciones o grupos delictivos que directamente, o a través de terceros amenacen de palabra o de obra, a personas o grupos dentro o fuera de la Institución.
7. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: Homicidio, violación (Acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
8. Acoso sexual, difusión de pornografía y/o extorsión con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
9. Hurto agravado y calificado.
10. Obligar o utilizar a otros para cometer faltas graves.
11. Extorsión y secuestro simple o agravado.
12. Las demás situaciones establecidas como delitos en la ley 599 de 2000 (Código penal colombiano).

## ACCIONES DE PROMOCIÓN

- ✓ Análisis del contexto por parte de la comunidad educativa, en relación con el clima y la convivencia escolar, teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo que inciden en ella.
- ✓ Priorización de factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos.
- ✓ Transversalización de las competencias ciudadanas, derechos humanos y los proyectos institucionales con los cuales tienen relación.
- ✓ Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democracia, derechos humanos, reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros.

## ACCIONES DE PREVENCIÓN

- ✓ Revisión semestral de situaciones tipo III que se presentan en la institución e identificación de factores de riesgo y protección para la prevención de comisión de delitos en adolescentes.
- ✓ Elaboración del Plan de Acción por el Comité Escolar de Convivencia en el que se construyan estrategias pedagógicas para la prevención de delitos en adolescentes.
- ✓ Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extracurriculares.
- ✓ Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia y que pueden constituirse en delitos, según normatividad vigente.

## PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN – ATENCIÓN

- ✓ El maestro o cualquier integrante de la Comunidad Educativa que identifique la situación, debe hacer el reporte inmediato en coordinación indicando los responsables y testigos del hecho.
- ✓ Se evalúa la remisión para constatar que sea una situación tipo III y se diligencia el seguimiento de Convivencia, el directivo informado se comunica telefónicamente con el adulto responsable del menor, con la policía de infancia y/o el sector salud para solicitar la presencia inmediata en la institución.
- ✓ Una vez llegan los funcionarios de la policía o el sector salud, los estudiantes involucrados se ponen a disposición de dichas Instituciones y se deja constancia por escrito en el registro de acta.
- ✓ Se hace citación del Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Se establecen compromisos encaminados a la rehabilitación con profesionales de la salud y compromisos con los padres.
- ✓ Remisión del caso al Consejo Directivo quien ante una falta catalogada como Tipo III, podrá determinar matrícula con compromiso, matrícula preventiva o pérdida del cupo en la Institución, no proclamación si el estudiante está en el grado once.

## ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO III

- ✓ Estrategia pedagógica determinada por el Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Reparación material, simbólica o moral, desde el ámbito pedagógico. En este paso se involucra el ámbito familiar.
- ✓ Matrícula preventiva
- ✓ Pérdida del cupo en la Institución.
- ✓ Valoración en el comportamiento social
- ✓ Constancia de asistencia a formación con su acudiente en jornada contraria para multiplicar la formación en la mañana
- ✓ Buscar alianzas estratégicas con la policía, la comisaría de familia y psicología para realizar acciones conjuntas de servicio social comunitario con los estudiantes involucrados en el conflicto. Se determinará el tiempo y el espacio en que se debe ejecutar. (la entidad comprometida debe presentar un informe sobre el cumplimiento al comité de Convivencia escolar)
- ✓ Asistir a un tratamiento especializado con los profesionales, encaminado a la búsqueda de solución de los problemas. El estudiante debe presentar un certificado de asistencia emitido por la entidad. La familia se comprometerá directamente en este proceso.
- ✓ Psicorientación hace seguimiento al proceso del estudiante y será el puente de comunicación entre las entidades externas, la familia y la institución.

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- ✓ Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
- ✓ Verificación semestral del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas y de las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso.
- ✓ Monitoreo a las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa.
- ✓ Retratamiento a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras.
- ✓ Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema Local, distrital y nacional de convivencia escolar.
- ✓ Reporte al sistema local o distrital de convivencia escolar según requerimiento.
- ✓ Intervenciones formativas que relacionan el objeto de estudio de las ciencias con los valores trasgredidos.

## 6.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

En la ENSMA entendemos la educación inclusiva como el conjunto de acciones encaminadas a brindar una atención educativa a la diversidad en términos de acceso, permanencia y calidad para garantizar así el respeto de los derechos de cada uno de los estudiantes de la institución, evaluando sus características, e identificando sus necesidades para diseñar y desarrollar las estrategias, apoyos y ajustes razonables pertinentes que eliminan las barreras de su entorno educativo y les garanticen un proceso educativo exitoso con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje común y así dar la posibilidad del pleno desarrollo de sus potencialidades sin discriminación ni exclusión alguna.

De esta forma la ENSMA fundamenta su quehacer pedagógico en el principio de atención a la diversidad, reconociendo en cada persona un ser diferente, con diversas posibilidades para aprender y convivir, en un entorno comunitario que favorece el desarrollo integral del ser humano.

## **6.5. ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN**

### **6.5.1. Violencia sexual**

#### **Pasos para atender la violencia sexual**

1. Generar contención (evitar agresiones).
2. Propiciar la reflexión (identificación de prejuicios y emociones presentes).
3. Reconocer los límites que no deben ser traspasados.
4. Establecer acuerdos de convivencia.
5. Definir acciones restauradoras (asumir la responsabilidad, reparar los daños y asegurar el restablecimiento de vínculos y derechos).
6. Realizar seguimiento a los acuerdos definidos para apoyar el proceso.

### **6.5.2. Consumo de sustancias psicoactivas (spa)**

#### **Pasos para atender consumo de sustancias psicoactivas (spa)**

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa, identifica la situación de probable consumo de SPA.
2. Informará al coordinador de convivencia y/o la orientadora escolar para que, en caso de presentarse afectación de la salud, se remita a las entidades competentes.
3. El coordinador de convivencia y/o psicoorientación en caso de que se presente vulneración de derechos, realizará remisión a entidades encargadas del restablecimiento de derechos y dejará constancia por escrito en coordinación de convivencia, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial.
4. Simultáneamente, el coordinador de convivencia se encargará de informar a padres de familia o acudientes del estudiante involucrado.
5. El docente orientador informará respecto a la situación de consumo y brindará la debida información sobre la Ley 1566 de 2012 de atención integral al consumo de SPA. Promoverá en el grupo familiar la identificación y control de factores asociados al consumo, proceso que será consignado en el seguimiento de orientación y se mantendrá reserva de la información.
6. El docente orientador, realizará seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en documento o acta de compromiso institucional.

### **6.5.3. Idea y/o conducta suicida**

#### **Pasos para atender ideación suicida**

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al orientador, para garantizar la atención del caso.
2. El orientador, entrevistará al niño, adolescente o joven.
3. Si se identifican factores de riesgo, se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrarse en las fortalezas del niño, adolescente o joven, centrarse en la ambivalencia, explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).
4. Se informará de manera inmediata a padres de familia o acudientes, el docente orientador les informará el nivel de riesgo y buscará la comprensión familiar del caso, asesorando y brindando apoyo.
5. Se remitirá a la entidad municipal competente.

### **6.5.4. Embarazo**

#### **Pasos para la atención a estudiantes en estado de embarazo**

1. Todo integrante de la comunidad educativa, que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de informar, por escrito (guardándose la reserva de la identidad) a directivas y/o docente orientador de la institución, sobre los hechos de que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en esta situación.
2. El docente orientador de la Institución, solo podrá actuar con reporte escrito de la situación, y por escrito establecerá entrevista con la menor, buscando obtener información sobre el estado de embarazo. Cuando se confirme sospecha o gestación, informará a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia y dentro de la institución, además recomendará atención en salud.
3. En cualquier caso, el orientador de la institución deberá explorar si las condiciones del embarazo, pueden dar cuenta de algún tipo de vulneración de derechos y/o violencia sexual.
4. El docente orientador de la Institución informará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además, en este espacio confirmará posibles condiciones de riesgo y tomará las decisiones pertinentes, en el caso de que se trate de una estudiante menor de 14 años, se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a ICBF, si es mayor de 14 años se remite el caso a la comisaría de familia. Dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por la rectora de la Institución.
5. El docente orientador de la institución reportará por escrito, el evento al comité de convivencia escolar, buscando siempre la reserva y manejo adecuado de la información.
6. El comité escolar de convivencia, orientará la toma de decisiones institucionales en los temas académicos y de convivencia que garanticen a la estudiante la reserva, intimidad, protección, fomento del respeto de los derechos.
7. El comité escolar de convivencia, deberá gestionar las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; para lo cual citará a coordinación académica y de convivencia para solicitar las respectivas

adaptaciones administrativas, curriculares y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular.

**Nota:** si el caso reviste vulneración de derechos y/o violencia sexual, se activarán los protocolos de violencia sexual, según se trate de una situación Tipo I, II o III. Estas faltas son de tipo III, por lo tanto la ENSMA sigue los protocolos establecidos por la ley.

#### **6.5.5. Protocolo de atención de Riesgo Psicosocial**

1. Recepción y direccionamiento siguiendo el conducto regular, coordinación de convivencia, apoyo orientación que estudiante el caso.
2. Entrevista inicial de acercamiento y se evalúan riesgos.
3. Según la evaluación del riesgo obtenido se procede así:
4. Si hay ideación, amenaza, intento o suicidio consumado, se activa el protocolo y se realiza la remisión interconsulta.
5. Si se presenta autolesión (cutting) es por llamar la atención, por moda o tendencia se realiza la remisión a EPS y psicología clínica.
6. Activar la red de apoyo familiar de manera inmediata, para informar a los padres de familia y acudientes.
7. Proceso de seguimiento: encuentros periódicos en coordinación de convivencia y orientación para verificar evolución y resultados de la situación del estudiante, registrando cada acción de acompañamiento en el formato atención a estudiantes, padres de familia y docentes.
8. Sensibilización a directivos y docentes.
9. Desarrollo de talleres de prevención y promoción a la comunidad educativa.
10. Desarrollo de talleres focales dirigidos a padres de familia y estudiantes involucrados.
11. Fortalecer la participación en actividades de tiempo libre.
12. Apoyo de la familia y cambios que se han suscitado.

#### **6.5.6. Regulación del uso adecuado del celular y otros dispositivos electrónicos**

Con el propósito de preservar y promover la sana convivencia institucional, así como el clima escolar favorable para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y formación de los estudiantes de la ENSMA se acuerda:

1. El uso del celular no está autorizado en la institución. En caso de que los estudiantes lo traigan no asumimos ningún tipo de responsabilidad por pérdida o daño.
2. Si los estudiantes lo traen con la excusa del uso pedagógico será utilizado únicamente con autorización de docentes en clase y/o movimientos generales.
3. En caso del uso inadecuado se retendrá el celular, audífonos o dispositivo tecnológico y solamente se le entregará al padre de familia.
4. El docente o directivo docente que retenga el celular o dispositivo tecnológico deberá diligenciar formato de retención y comunicarse con el padre de familia para acordar la entrega de equipo diligenciando el formato de entrega.
5. El padre de familia junto con el estudiante diligenciarán la ficha de protocolo de atención donde se establecerán las acciones pedagógicas formativas y el compromiso de no repetición de la situación.
6. Si el estudiante reincide en el incumplimiento del presente acuerdo por segunda vez se tipificará la situación como tipo I adelantando el protocolo pertinente.
7. Si el estudiante necesita comunicarse con un familiar, debe informar con anticipación a maestros o directivas para que desde allí se haga la llamada.

#### **6.6.1. Servicio de Internado**

El internado es un servicio independiente al servicio educativo, que presta la comunidad salesiana a niñas y adolescentes de poblaciones de difícil acceso y/o que manifiestan interés por la modalidad pedagógica. La comunidad salesiana se reserva el derecho de admisión y de retiro.

Las niñas que se admiten para este servicio, libremente eligen quedarse en nuestra casa para cumplir con las siguientes normas fundamentales de convivencia en el grupo y la comunidad:

1. Las estudiantes internas, asumen desde la matrícula el manual de convivencia de la Escuela Normal.
2. Cumplir con las normas internas de los dormitorios, comedor, estudio, lugares de aseo y movimientos generales, estipulados en la carta de compromiso con las normas básicas para la convivencia que firman los padres de familia y la estudiante cuando ingresa al internado.
3. Los padres de familia son los directamente responsables de la formación de sus hijas, por lo tanto deben asistir cuando sean citados por las directivas o cuando se les solicite personalmente.
4. Los pagos por pensión de las niñas deberán ser mensuales, puntuales y completos pues cubren los gastos de manutención y lavado de ropa de las niñas.
5. El uso de sustancias psicoactivas, el tabaco y el alcohol, así como el porte de armas corto punzantes y estar en estado de embarazo serán motivo de retiro inmediato del internado.
6. La persona autorizada para asistir como acudiente de las estudiantes internas es la coordinadora de internado.

## CAPÍTULO VII.

### CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### CRITERIOS PARA EL GOBIERNO ESCOLAR

- ✓ Representatividad (Constitución Política de Colombia, art. 68)
- ✓ Participación (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994 y decreto 1286)
- ✓ Contralores escolares. Ordenanza 05 del 22 de abril de 2010 de la Asamblea de Santander
- ✓ Actitudes y valores acordes con la filosofía de la institución.
- ✓ Sentido de pertenencia por la institución.
- ✓ Disponibilidad para el servicio.
- ✓ Capacidad de liderazgo.

#### CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el gobierno escolar de la institución Educativa estará conformado por:

- a) La Rectora.
- b) Consejo Directivo
- c) El Consejo Académico
- d) El Comité de Convivencia Escolar
- e) El Gobierno Estudiantil Salesiano
- f) La Comisión de Evaluación y Promoción
- g) El Consejo de Padres de familia.

Existen otras instancias y órganos representativos y participativos que trabajan con las gestiones institucionales para el alcance del Proyecto Educativo Institucional.

**Rectora.** Hija de María Auxiliadora, Salesiana, nombrada por la Provincial de la Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora. Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del consejo directivo. Sus funciones se encuentran establecidas en la Ley 115, el decreto 1860 de 1994 y definidas en el manual de procedimientos y funciones de la institución.

**Consejo Directivo.** Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, estará integrado por:

- ✓ La rectora, quien lo preside.
- ✓ Dos representantes del personal docente, elegido por mayoría de los votantes de una asamblea de docentes: un docente elegido de los docentes de transición y primaria y el otro por los docentes de secundaria y media académica.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia o acudientes elegidos de conformidad con lo establecido en el decreto 1286 de 2005: un representante elegido de los padres o acudientes de transición y primaria y el otro de secundaria y media académica.
- ✓ Un representante de los estudiantes, elegido de acuerdo al protocolo establecido por el Proyecto de Democracia.
- ✓ Un representante de los exalumnos elegido por la Asociación de Exalumnos Salesianos de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora.
- ✓ Un representante de los sectores productivos (Comité de cafeteros) organizados en el ámbito local, invitado.

Las funciones del Consejo Directivo se encuentran establecidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 9741 de 2008 y el Decreto 1290 de 2009. Se rige por la normatividad vigente y su Reglamento Interno.

#### Consejo Académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por:

- ✓ La rectora, quien lo preside.
- ✓ Coordinadora, responsable directo del consejo académico
- ✓ Coordinador de cada área académica definido en el plan de estudios.

Las funciones del consejo académico, se encuentran establecidas en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009. Se rige por su reglamento interno.

#### Comisión de evaluación y promoción

Instancia de asesoría y acompañamiento de los resultados académicos y de la formación para la convivencia que obtienen los estudiantes cada periodo, con el fin, de hacer recomendaciones para el mejoramiento de las dificultades presentadas. Está conformada por:

- a) Los directores de grupo de cada grado y docentes de todas las áreas
- b) Las reuniones son presididas por la rectora, bajo la organización y animación de la coordinadora. Se rige por la normatividad vigente y su reglamento interno. La Escuela Normal Superior María Auxiliadora asume que los comités de docentes cumplen la función de la comisión de evaluación y promoción.

#### Consejo de padres

Es un estamento consultivo y de participación activa como lo establece el Decreto 1286 de 2005, que les asegura a los padres de familia la intervención y contribución en la vida escolar para que propendan por el mejoramiento de la calidad educativa. Estará integrado por dos padres de familia o acudientes -uno principal y otro suplente- de cada uno de los cursos de la Institución.

Su estructura, obligatoria conformación, funcionamiento, funciones y proceso de elección de sus integrantes están sujetos a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 1286 de 2005. Se rige por la normatividad vigente y su Reglamento Interno.

### **GOBIERNO ESTUDIANTIL SALESIANO**

En cuanto a la participación existen diferentes formas de ejercerla dentro de la vida escolar; el consejo estudiantil salesiano es la oportunidad más concreta.

#### **Presidente del curso**

Es quien, en primera instancia, toma la vocería del curso y responde por la marcha del grupo en ausencia de un maestro o cuando se le asigne una responsabilidad. Estudiante elegido por el curso.

Tiene capacidad de liderazgo e iniciativa, por eso:

- ✓ Asiste a las reuniones programadas del consejo de estudiantes.
- ✓ Presenta inquietudes, sugerencias o propuestas del curso para ser llevadas al consejo estudiantil, buscando solucionar las dificultades del curso.
- ✓ Es el vínculo entre su curso, los demás cursos y los maestros.
- ✓ Cumple con el reglamento estudiantil, dando buen ejemplo dentro y fuera de la ENSMA.
- ✓ Mantiene un buen rendimiento académico.
- ✓ Se preocupa por el cumplimiento de los acuerdos del manifiesto y los pactos de aula, motivando a sus compañeros en la práctica permanente de las competencias ciudadanas.

#### **Mediador de curso**

Como su nombre lo dice, es quien busca con el acompañamiento del docente la mejor alternativa para solucionar los conflictos dando orientaciones que permitan reflexionar y calmar los ánimos.

Este es un cargo relevante dentro de la institución, el elegido:

- ✓ Lleva la vocería de su grupo a la coordinación de disciplina o convivencia, si fuera necesario.
- ✓ Interviene en la solución de los conflictos del curso como primera instancia, cuando no esté presente un docente y le informa al director de curso sobre la situación presentada.
- ✓ Elabora propuestas para el mejoramiento de la convivencia en su curso.
- ✓ Da testimonio con su buen comportamiento, rendimiento académico y excelente relación con los demás.
- ✓ Lidera la participación de su grupo y de su curso en diversas actividades del colegio.
- ✓ Lleva el control diario de asistencia y otras responsabilidades que les asignen.
- ✓ Cumple el manual de convivencia, dando buen ejemplo dentro y fuera de la ENSMA.
- ✓ Mantiene un buen rendimiento académico.

#### **Representante al Consejo Directivo**

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo, es elegido de una terna presentada por el I semestre del Programa de Formación Complementaria al iniciar el año escolar, elegido por los estudiantes presidentes de curso, después del consenso de los compañeros en el aula.

El estudiante que representante al Consejo Directivo:

- ✓ Colabora y apoya las actividades propuestas por la Escuela Normal.
- ✓ Es vocero de sus compañeros ante las directivas.
- ✓ Ejerce su liderazgo en la marcha cotidiana de la Escuela Normal.
- ✓ Estimula con su ejemplo las relaciones, sanas, sinceras y respetuosas.
- ✓ Asiste a las reuniones programadas.
- ✓ Participa en el Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Cumple el manual de convivencia, dando buen ejemplo dentro y fuera de la ENSMA.
- ✓ Mantiene un buen rendimiento académico.

#### **Personero estudiantil**

Es un estudiante del grado once, con capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia a la Escuela Normal, elegido en votación sencilla (mayoría de votos) durante el primer mes del año escolar. En caso de no presentarse candidatos de grado once, se hará la convocatoria en el grado décimo. Funciones del personero:

- ✓ Promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración al Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibe y evalúa las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que refieran al incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✓ Presenta ante la rectora las inquietudes de los estudiantes.
- ✓ Propone estrategias de liderazgo y convivencia escolar y lidera las propuestas por el comité de convivencia escolar.
- ✓ Participa activamente en las actividades institucionales.
- ✓ Participa en el comité de convivencia escolar.
- ✓ Presenta ante el consejo directivo las peticiones de los estudiantes que corresponden a esta instancia.
- ✓ Cumple el manual de convivencia, dando buen ejemplo dentro y fuera de la ENSMA.
- ✓ Mantiene un buen rendimiento académico.

### **Contralor y contralor auxiliar**

La contraloría escolar es un mecanismo de participación ciudadana para formar niños y jóvenes como ciudadanos, con el fin de fomentar el buen uso de los recursos públicos que benefician a todos los miembros de la comunidad educativa y constituyen un apoyo para las autoridades escolares, para la secretaría de educación y la Contraloría del departamento. En la ENSMA los candidatos a la contraloría pertenecen a los grados noveno, décimo y once, estudiantes líderes, activos y dispuestos al trabajo en equipo, buscando el beneficio de la institución; quien obtiene mayor votación asume el cargo de contralor y quien obtiene la segunda votación es el contralor auxiliar, la elección se realiza el mismo día que se elige el personero estudiantil.

Funciones del contralor y el contralor auxiliar:

- ✓ Colaboran y apoyan las actividades propuestas por la Normal.
- ✓ Son voceros de sus compañeros ante las directivas sobre el buen uso de los recursos y bienes de la institución.
- ✓ Ejercen su liderazgo en la marcha cotidiana de la Normal.
- ✓ Estimulan con su ejemplo las relaciones, sanas, sinceras y respetuosas.
- ✓ Asisten a las reuniones programadas, cuando las directivas así lo requieran.
- ✓ Proponen campañas sobre el cuidado de los bienes de la institución e informan a las directivas ante cualquier daño generado en las instalaciones o materiales educativos.
- ✓ Mantienen buenas relaciones y comunicación con las personas encargadas del manejo de los recursos escolares y periódicamente informan a la comunidad educativa sobre los gastos necesarios de la institución.
- ✓ Solicitan permiso para asistir a la reunión del consejo directivo para conocer el manejo contable de la institución.
- ✓ Cumplen el manual de convivencia, dando buen ejemplo dentro y fuera de la ENSMA.
- ✓ Mantienen un buen rendimiento académico.

### **INHABILIDADES PARA EJERCER CARGO EN EL GOBIERNO ESTUDIANTIL**

#### **Personero**

- ✓ Quien haya tenido matrícula preventiva o compromiso de convivencia o académico al finalizar el año anterior.
- ✓ Quienes hayan cometido faltas graves contempladas en el manual de convivencia y tengan un seguimiento a la fecha de inscripción de candidatos.
- ✓ Quienes no hayan cursado el grado décimo en esta institución.
- ✓ A quienes se les haya revocado el mandato el año inmediatamente anterior como presidente o mediador.
- ✓ Quienes no estén matriculados a la fecha de la inscripción.

#### **Representante al consejo directivo**

- ✓ Quien haya tenido matrícula preventiva o compromiso de convivencia o académico al finalizar el año anterior.
- ✓ Quienes hayan cometido faltas graves contempladas en el manual de convivencia y tengan un seguimiento a la fecha de inscripción de candidatos.
- ✓ Quienes no hayan cursado el grado once en esta institución.
- ✓ A quienes se les haya revocado el mandato el año inmediatamente anterior como presidente o mediador.
- ✓ Quienes no estén matriculados a la fecha de la inscripción.

#### **Presidente de curso**

- ✓ Quien haya tenido matrícula preventiva o compromiso de convivencia o académico al finalizar el año anterior.
- ✓ Quienes hayan cometido faltas graves contempladas en el manual de convivencia y tengan un seguimiento a la fecha de inscripción de candidatos.
- ✓ Quienes no hayan cursado el grado anterior en esta Institución; a excepción del grado preescolar.
- ✓ A quienes se les haya revocado el mandato el año inmediatamente anterior como presidente o mediador.
- ✓ Quienes no estén matriculados a la fecha de la inscripción de la candidatura.

#### **Mediador de curso**

- ✓ Quien haya tenido matrícula preventiva o compromiso de convivencia o académico al finalizar el año anterior.
- ✓ Quienes hayan cometido faltas graves contempladas en el manual de convivencia y tengan un seguimiento a la fecha de inscripción de candidatos.
- ✓ Quienes no hayan cursado el grado anterior en esta institución, a excepción del grado preescolar.
- ✓ A quienes se les haya revocado el mandato el año inmediatamente anterior como presidente o mediador.
- ✓ Quienes no estén matriculados a la fecha de la inscripción de candidatura.

#### **Contralor y Contralor auxiliar**

- ✓ Quienes hayan tenido matrícula preventiva o compromiso de convivencia o académico al finalizar el año anterior.
- ✓ Quienes hayan cometido faltas graves contempladas en el manual de convivencia y tengan un seguimiento a la fecha de inscripción de candidatos.
- ✓ Quienes no hayan cursado el grado anterior en esta institución.
- ✓ A quienes se les haya revocado el mandato el año inmediatamente anterior como presidente o mediador.
- ✓ Quienes no estén matriculados a la fecha de la inscripción de candidatura.

## REVOCATORIA DEL MANDATO

Es un mecanismo de participación democrática por medio del cual los estudiantes de la ENSMA dan por terminado el mandato que se le ha conferido al personero de los estudiantes, al representante de los estudiantes al consejo directivo, al contralor y contralor auxiliar y a los presidentes y mediadores de cada uno de los grados. (Art. 6 de la ley 134 de 1994).

Son motivos causales de revocatoria del mandato de cualquiera de los integrantes del Consejo Estudiantil. (Art. 183 Constitución Política de 1991)

- ✓ Por violación al régimen de inhabilidades.
- ✓ Por inasistencia a tres reuniones consecutivas sin justa causa.
- ✓ Por estar comprometidos en malos manejos de fondos.
- ✓ Por el no cumplimiento del manual de convivencia.
- ✓ Por incumplimiento al desarrollo de su plan de gobierno.
- ✓ Cuando no cumple sistemáticamente sus funciones
- ✓ Por voluntad propia.

**Procedimiento:** Los estudiantes que consideren que los representantes a los diferentes cargos antes mencionados no cumplen con las expectativas de su elección, podrán manifestar su inconformismo por escrito así:

### Personero y representante de los estudiantes al consejo directivo

Un grupo de estudiantes no inferior a 5 solicitará por escrito y con sus firmas el sustento de la revocatoria al Proyecto de Gestión "Convivencia Armónica" conformado por los docentes que animan el Proyecto de Convivencia. En un lapso no superior a 10 días hábiles tendrán respuesta a su petición para que inicien las labores de recolección de firmas las cuales no pueden ser inferiores al 75% más uno del total de votos por el cual fue elegido. Las firmas serán verificadas y darán viabilidad o nulidad al mismo, se pasará la información al Colectivo Docente de la Institución para su aprobación o reprobación.

### Presidente y mediador

Un grupo de estudiantes no inferior a 5 solicitará por escrito y con sus firmas el sustento de la revocatoria al personero y este al director (a) de grupo. En un lapso no superior a 10 días hábiles tendrán respuesta a su petición para que inicien las labores de recolección de firmas las cuales no pueden ser inferiores al 75% más uno del total de votos por el cual fue elegido. Las firmas serán verificadas por el personero de los estudiantes y el director de curso quienes darán viabilidad o nulidad al mismo.

Considerando las distancias de las 10 Sedes a la sede "A", se decidió nombrar en cada Sede un Representante de Sede. Tendrá las mismas funciones que el Personero de la Institución aplicadas a su sede.

## CAPÍTULO VIII ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Una de las necesidades humanas es el reconocimiento. Necesitamos ser estimulados y reconocidos por nuestras buenas obras, por nuestro buen desempeño. Esto nos alienta a seguir adelante, a seguir dando lo mejor de nosotros mismos. Los estímulos nos motivan, nos recompensan y nos causan satisfacción personal y bienestar. Además de las felicitaciones verbales de forma personal, en público y las anotaciones en el proyecto de vida.

### ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora, establece los siguientes reconocimientos para exaltar el proceso de formación integral del estudiante. Corresponde al director de Grupo, directivas y comisión de evaluación elegir los merecedores de dichas distinciones. Las distinciones que se otorgaran son:

1. La izada de bandera es la oportunidad de valorar el desarrollo del estudiante, destacando a quienes sobresalgan de manera individual o colectiva en actividades académicas, culturales, artísticas, pastorales o deportivas.
2. Banda musical marcial: pertenece a ella quien tiene buen comportamiento, buen desempeño académico y mantiene el gusto por la música y el manejo de los instrumentos musicales.
3. Las directivas y maestros valoran permanentemente y estimulan el trabajo del estudiante con sus comentarios positivos y orientaciones.
4. El mayor estímulo es la alegría que me proporciona el pertenecer a la Familia Salesiana y disfrutar del calor humano que se me brinda en la ENSMA.
5. Y otros estímulos de acuerdo a las actividades cotidianas de la vida institucional.

### RECONOCIMIENTOS AL FINALIZAR EL AÑO

Al finalizar el año se hará reconocimiento a los estudiantes que se destacan en los valores corporativos u otros valores que fomenten las competencias ciudadanas, las relaciones armónicas y el compromiso social, fuera del reconocimiento académico. Los valores que se trabajarán anualmente están fundamentados en la Propuesta Pastoral a nivel Colombia y al Aguinaldo del Rector Mayor como mensaje orientador para la familia salesiana a nivel mundial.

## ANEXO I GLOSARIO

- ✓ **EDUCACIÓN:** Es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, con felicidad.
- ✓ **PEDAGOGIA:** Ciencia que justifica el hecho educativo, orientaciones que dan sentido y significado al ser y quehacer del maestro; permite reflexionar sobre su práctica generando proceso de cambio y transformación.
- ✓ **CONVIVENCIA:** Es el acto de saber relacionarse con los demás en forma dialógica y respetuosa, enmarcado en la vivencia de los valores cristianos, sociales y culturales que fomentan el espíritu de familia y la capacidad de solucionar las tensiones y conflictos a través del diálogo y la concertación.
- ✓ **ASISTENCIA:** Es una presencia activa de los educadores salesianos, la cual es amistosa, dialogante, motivadora, testimonial, que apoya, estimula y ayuda al joven en su proceso de crecer y madurar, ejerciendo su libertad y haciendo uso de su propio esfuerzo. Se brinda al joven el apoyo necesario para que se preparen para la vida fortaleciendo positivamente su voluntad para que estén en capacidad de afrontar, resistir u oponerse a las situaciones negativas que hoy en día son muy numerosas y atractivas y por el contrario escogen todo aquello que les ayudará a su crecimiento personal y comunitario.
- ✓ **COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Consiste en la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores a nivel personal e interpersonal que permiten a las personas participar de manera eficaz y constructiva en la vida social y laboral, en particular en la vida de la sociedad cada vez más diversificada y pluralista, como también la capacidad de resolver los conflictos que se presenten en ella. La competencia ciudadana dota a las personas de los instrumentos necesarios para participar activa y democráticamente en la vida civil de acuerdo al conocimiento de las estructuras sociopolíticas y a la responsabilidad y el compromiso adquiridos.
- ✓ **VALORES:** Son aquellos que consideramos tan bueno, bello y verdadero a nivel personal y social, tan importante y significativo en la vida, que se convierte en el ideal al cual aspira una persona o una comunidad. Dicho valor se convierte en una opción de vida y en norma de comportamiento cotidiano, sirviendo de punto de referencia de los propios juicios y conductas. Son ellos la base de la autonomía y autorregulación.
- ✓ **CONFLICTO:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- ✓ **ESTRATEGIA FORMATIVA:** Las estrategias formativas están orientadas hacia el cambio de determinadas conductas equivocadas, en el marco del manual de convivencia y que están dadas por procesos formativos, actos disuasivos y correctivos que regulan el comportamiento escolar.
- ✓ **RESTITUCIÓN PEDAGÓGICA:** Es una acción por la cual un estudiante cumple con unos preceptos explícitos y restituye pedagógicamente mediante una serie de actividades, después de haberse visto vinculado a una falta específica de acuerdo con el manual de convivencia.
- ✓ **REPARACIÓN:** Es el momento en el cual se repara una situación en el plano convivencial presentada por el estudiante mediante el diálogo, asumo de costos y que se es consciente de la falta cometida.
- ✓ **MEDIACIÓN:** La Mediación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado mediador. Este mecanismo se plantea para el manejo del conflicto interpersonal entre pares con la posibilidad de transformación de la relación existente entre los jóvenes que participan de una controversia o diferencia, como del conflicto mismo.
- ✓ **CONFLICTOS:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- ✓ **CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- ✓ **AGRESIÓN ESCOLAR:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

✓ **ACOSO ESCOLAR (BULLYING):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia complicidad de su entorno.

✓ **CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

✓ **VIOLENCIA SEXUAL:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

✓ **VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

✓ **RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**ANEXO II**  
**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar a partir del año 2018. La Rectora como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como Instancia superior de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA concertado, acogido y avalado, en uso de las atribuciones legales contempladas en el Decreto 1860 de 1994 artículo 17, 23, 25 y ss, la Ley 115 de 1994 artículo 87 y ss. Y demás normas concordantes:

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley estricta en lo referente a las normas, decretos y lo estipulado por la Constitución de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006 - Ley de Infancia y la Adolescencia en los 21 artículos de pertinencia escolar, la Ley 115 del 08 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002 Ley 1620 de 2013 y demás normas concordantes.

Que se debe dotar a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA de un instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad con la autoridad, la responsabilidad y disciplina, respeto y fomento de los principios espirituales Salesianos y de autoestima, en pertinencia a la filosofía de la Institución, el acato a las disposiciones de la institución y que a la vez, se fijen estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de infancia y adolescencia en sus artículos 7, 15, 18, 19, 20 numeral 1 y numeral 4 y también a los artículos 41, 42, 43, y 44 principalmente.

Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de estos.

Dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y a los artículos mencionados en el numeral 2 y dando igualmente pertinencia a la Ley de los Garantes, Artículo 25 del Código Penal de 2000 -Ley 599.

Que la Institución debe procurar el bienestar de los estudiantes y velar por su vida, integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa y cognitiva curricular de su integral formación en las áreas formativa, educativa, tecnológica, cognitiva y científica, su pleno desarrollo en el área tanto física como psicológica, emocional, social y moral, fijando las normas que así lo garanticen. Dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en sus artículos 18, 20 numeral 1 y numeral 4 y los artículos 41, 42, 43 y 44.

Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el currículo adecuado y el ejemplo moral y fundamental de un educando integral, promoviendo así los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del PEI (Proyecto Educativo Institucional), dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 17.

Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática. Dando así estricto cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

Que el contenido del presente Manual de Convivencia, es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Maestros, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en lo que se permite concluir que está estrictamente en cumplimiento de la normativa de Ley vigente y por consiguiente su obligatoriedad, cumplimiento y acatamiento en los procesos institucionales, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1860 de 1994 artículos 17, 23, 25 y ss, la Ley 115 de 1994 artículo 87 y ss y demás normas concordantes, ya que se encuentra avalado y aprobado en Consejo Directivo según acta del 27 de febrero de 2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adoptar el presente Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen a la Comunidad Educativa de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA.

**SEGUNDO:** Este Manual de Convivencia será revisado constantemente, para que se logren efectuar los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y los decretos de articulación educativa.

**TERCERO:** Este Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del 1 de marzo de 2019.

**CUARTO:** Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA la vigencia, hasta que sea derogado o modificado parcial o totalmente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SOR DULCINIA MEDINA ALMÁNZAR  
Rectora

SOR MARÍA ELIZABETH CONTRERAS P.  
Coordinadora

**ANEXO III**  
**ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

Yo \_\_\_\_\_, estudiante del grado \_\_\_\_\_ con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ acepto, me comprometo a adquirir, conocer y cumplir el **Reglamento Estudiantil** de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora (**DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO 4, ARTICULO 87 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**).

**Firma del estudiante**      **N° documento de Identidad**

Yo \_\_\_\_\_ **padre de familia**,

identificada con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de mi hijo/a \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_, acepto, me comprometo a adquirir, conocer y apoyar el cumplimiento del **Reglamento Estudiantil** de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora (**DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO 4, ARTICULO 87 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**).

**Firma del padre**      **N° Cédula de Ciudadanía**

Yo \_\_\_\_\_ **madre de familia**, identificada con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de mi hijo/a \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_, acepto, me comprometo a adquirir, conocer y apoyar el cumplimiento del **Reglamento Estudiantil** de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora (**DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO 4, ARTICULO 87 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**).

**Firma de la madre**      **N° Cédula de Ciudadanía**

Yo \_\_\_\_\_ **acudiente**, (diferente a papá o mamá) identificado/a con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representante del estudiante \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_, acepto, me comprometo a conocer y apoyar el cumplimiento del **Reglamento Estudiantil** de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora (**DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO 4, ARTICULO 87 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**).

**Firma de acudiente**      **N° Cédula de Ciudadanía**

Guadalupe, \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**  
**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y Residenciado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de \_\_\_\_\_, identificado con la tarjeta de identidad No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su calidad de padre/madre, como consta en el registro civil número \_\_\_\_\_, en mi calidad de persona natural cuya imagen de mi hijo/a será fijada en una fotografía que utilizará y publicará la ENSMA , suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por Las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA - AUTORIZACIÓN:** mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, así como los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Transformación y Distribución y derechos conexos, a LA ENSMA DE GUADALUPE, para incluirlos en Fotografías o procedimientos análogos a la fotografía. **SEGUNDA - OBJETO:** Por medio del presente escrito, autorizo

a LA ENSMA para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre Propiedad Intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre Derechos Conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por LA ENSMA. **PARÁGRAFO – ALCANCE DEL OBJETO:** La presente autorización de uso, se otorga a LA ENSMA de Guadalupe, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet.

**PARÁGRAFO:** tal uso se realizará por parte de LA ENSMA para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **TERCERA - TERRITORIO:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. **CUARTA – ALCANCE:** La presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. **QUINTA - EXCLUSIVIDAD:** La autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor de LA ENSMA. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero,

autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados.

Dada en Guadalupe, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_\_\_

---

FIRMA PADRE/MADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANEXO V

### AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPLÍCITA E INFORMADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Escuela Normal Superior María Auxiliadora, en adelante LA ENSMA, es una institución educativa legalmente constituida y autorizada para la prestación de los servicios educativos, mediante resolución No. 07221 del 22 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación de Santander.

LA ENSMA, requiere contar con información personal y de ciertos datos sensibles de los estudiantes, para los fines que más adelante se detallan; por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento al mandato señalado en los artículos 3 literal a), 4 literal c), 5 al 9, 12 y 17 de la Ley No. 1581 de 2012 y 4, 5 y 7 del Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013, solicitamos su autorización explícita para la recopilación de dicha información, la cual será empleada exclusivamente para los siguientes propósitos:

- Reportar resultados de evaluaciones académicas y actitudinales.
- Informar sobre actividades curriculares y extracurriculares programadas para los miembros de la comunidad.
- Enviar boletines de noticias y/o actualizaciones de LA ENSMA y/o del sector educativo.
- Reportar el estado de las obligaciones financieras adquiridas con LA ENSMA.
- Enviar y tramitar órdenes de matrícula académica y facturas de venta de servicios educativos, de alimentación o de transporte.
- Evaluar la calidad de los servicios prestados y el nivel de satisfacción de los estudiantes, los padres de familia y/o los acudientes.
- Otorgar información relevante a terceros contratados para la prestación de servicios complementarios como ruta escolar, salidas pedagógicas, excursiones y restaurante.
- Transmitir y/o transferir nacional o internacionalmente los datos personales a la(s) empresa(s) especializada(s) que haya(n) sido contratada(s) para adelantar la gestión de la información y los procesos administrativos de LA ENSMA.
- Entregar de manera periódica la información requerida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, el Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación de Santander, o por las entidades públicas que las reemplacen y que haga sus veces, en todos los casos en que, en virtud de un mandato legal, sea necesario remitir información personal de los estudiantes.
- Conocer antecedentes y/o tratamientos clínicos, enfermedades, alergias o cualquier dato relevante, para la correcta atención del titular del dato personal en caso de accidentes, emergencias o situaciones que demanden el mínimo nivel de asistencia médica.
- Incluir una fotografía del usuario en su perfil. Esta imagen será empleada exclusivamente para el reconocimiento del mismo y su ámbito de publicación se circunscribirá a la plataforma de gestión a la cual solo tiene acceso la comunidad educativa de esta institución. En ningún caso se extractarán las fotografías para un uso distinto al que aquí se contempla.

Estas actividades podrán realizarse a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto vía celular (SMS/MMS) o por cualquier otro medio tecnológico de comunicación. Conforme se establece en el artículo 9 del Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013, el titular de la información cuenta, en todo momento, con el derecho a manifestar expresamente a LA ENSMA, su decisión de revocar la autorización que aquí se solicita, así como a pedir la supresión de sus datos personales, caso en el cual podrá radicar su solicitud a través de la dirección de correo electrónico [ensmaguadalupe@yahoo.es](mailto:ensmaguadalupe@yahoo.es), o mediante escrito radicado en las oficinas de LA ENSMA en la siguiente dirección: Cra. 3 No. 2-68.

Nosotros, y , mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, actuando en calidad de representantes legales de nuestro(s) hijo(s)/hija(s)

---

autorizamos a LA ENSMA la inclusión de nuestros datos personales y los de nuestros(s) hijo/hija(s) en su base de datos en forma exclusiva para los fines aquí mencionados.

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Nota: Si son varios hijos o estudiantes por quienes responden, escribir en paréntesis seguidamente del nombre el grado que cursa.